LUNES 16 NOVIEMBRE

Boletín Oficial

AÑO 2009

D. L. CC-1-1958

PROVINCIA DE CÁCERES

N.º 220

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO:

- Subdelegación del Gobierno
Cáceres: Notificación expedientes sancionadores. Págs. 2-12.
- Ministerio de Trabajo e Inmigración.- Servicio público de Empleo Estatal:
Cáceres: Revisión acuerdos concesión prestaciones, denegatorias, archivo solicitudes y requerimiento documentación. Págs. 12-15.
- Tesorería General de la Seguridad Social:
Badajoz: Notificación reclamación deuda. Pág. 15.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

- Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.- Secretaría de Gobierno:
Cáceres: Nombramientos Jueces de Paz Titulares y Sustitutos. Págs. 15-18.
- Juzgado de lo Social - 3:
Plasencia: Demanda 223/2009 -1. Pág. 18.
Plasencia: Ejecución 200/2009 – 3. Págs. 19-20.
Plasencia: Ejecución 179/2009. Págs. 20-21.
Plasencia: Demanda 190/2009-4. Págs. 21-23.
Plasencia: Demanda 221/2009 -5. Pág. 23.

ADMINISTRACIÓN LOCAL:

- Diputación Provincial:
Cáceres: Corrección de error. Aprobación proyecto obras. Adjudicación obra. Págs. 23-24.

- Ayuntamientos:
Cáceres: Licencia municipal. Aprobación bases convocatoria puesto de trabajo Trabajador/a Social. Págs. 24-28.
Campo Lugar: Aprobación padrón. Pág. 28.
Navalmoral de la Mata: Licencia municipal. Pág. 28.
Benquerencia: Procedimiento abierto arrendamiento pastos Dehesa Boyal. Págs. 28-29.
Villanueva de la Vera: Cuenta General 2008. Pág. 29.
Casas del Monte: Aprobación inicial creación ficheros. Págs. 29-30.
Miajadas: Aprobación definitiva expediente modificación créditos. Pág. 30.
Valdelacasa de Tajo: Aprobación definitiva modificación Ordenanzas. Págs. 30-32.
Ceclavín: Aprobación definitiva listas admitidos y excluidos. Págs. 32-34.
Talayuela: Licencia municipal. Pág. 34.
Vegaviana: Aprobación definitiva Presupuesto General 2009. Págs. 34-35.
Casatejada: Adjudicación provisional contrato suministro. Pág. 35.
Arroyomolinos de la Vera: Exposición pública padrones. Pág. 35.
Sierra de Fuentes: Aprobación inicial modificación Ordenanza. Pág. 35.
Serradilla: Licencia municipal. Pág. 35.
Berrocalejo: Corrección de error. Págs. 35-36.
- Mancomunidad Integral de Municipios del Valle del Alagón:
Pozuelo de Zarzón: Aprobación definitiva expediente modificación créditos. Pág. 36.

ANUNCIOS EN GENERAL:

- Comunidad de Regantes Gargantas Cascarones y Pedro Chate:
Cuacos de Yuste: Convocatoria Junta General. Pág. 36.

SUSCRIPCIÓN:
GRATUITA: Página Web: www.dip-caceres.es

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE EDICTOS:

Administración del B.O.P.:
Ronda San Francisco, n.º 3. 10005-Cáceres
Teléfono: 927/625-792. Fax: 927/625-793
E - mail: bopcaceres@dip-caceres.es
E - mail: imprentaprov@dip-caceres.es
Página Web: www.dip-caceres.es

ANUNCIOS POR PALABRAS:

Tramitación ordinaria: Por cada palabra, abreviatura, número o grupo de números individualizado: **(0,10 euros).** Tramitación urgente (en 72 horas): Su importe será el doble de inserciones ordinarias.

ADVERTENCIA.- Todas las inserciones que no tengan carácter gratuito serán de pago previo, es decir, los sujetos pasivos de la tasa ingresarán, previamente a la publicación de los anuncios o edictos, las cantidades que les sean liquidadas.

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÁCERES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia..

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Cáceres, 30-10-2009.- El Subdelegado del Gobierno, Fernando Solís Fernández.

ART.=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SP=Meses de suspensión; REQ=Requerimiento; PTS=Puntos

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SP	PRECEPTO	ART.	PTS	REQ
100450384050	GONZALVES TOSCANO, LUIS M.	X9290567Q	BENIDORM	26.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
100450389691	GZANAY , CHAHID	X2513960Z	LA RODA	13.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100047681930	TORRES MUIÑO, DAVID	43514111	BARCELONA	18.08.2009	150,00		RD 1428/03	146.1	4	
100047607547	DURAN AMARILLA, JESUS	35018188	CORNELLA DE LLOB	15.08.2009	150,00		RD 772/97	016.4		
109450365323	GARCIA INFANTES, ROSA	38399099	RUBI	22.09.2009	400,00		RDL 339/90	072.3		
100047672977	ALONSO GOMEZ, BORJA	46818855	S ANDREU DE BARCA	22.08.2009	450,00	1	RD 1428/03	003.1	6	
100450379995	ROMERO CALLE, EMILIO	46565018	S COLOMA CERVELLO	15.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
100450380894	SANCHEZ ROMAN, JESUS	46641392	TERRASSA	17.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
109450364082	IFITEC ZG SL	B06303218	ALMENDRALEJO	22.09.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
100450391387	FIDONIA SA	A06283543	BADAJOZ	20.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100450380468	LEAL VENEGAS, ANA BELEN	53265476Y	DON BENITO	16.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
100450387591	MORENO DELGADO, JOSE ANTONI	76244323	MONTIJO	08.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100047760325	QUIÑONES LAGILLO, JESUS I.	47380144	A CORUÑA	21.08.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
100450383792	FLORIDO GALAN, EMILIO	31179883	CADIZ	23.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100450378723	FERNANDEZ BERNAL, MARIA D.	31237995	EL PUERTO STA MARIA	10.08.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100404165337	LORES RIVERO, CARLA	09037102	ALCANTARA	27.03.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	
100047595971	SOAVA, VALY	NO CONSTA	CABEZUELA DEL VALLE	23.07.2009	90,00		RD 1428/03	167.		
100047654203	HUEVOS CACERES SL	B10269496	CACERES	17.07.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
100047591904	VILLEGAS ALVAREZ, DIEGO A.	X7316333X	CACERES	04.06.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
109404164092	FARFAN COPA, EDWIN ALCIDES	X8310793L	CACERES	27.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
100450389356	POLO POLO, EMILIO JUVENCIO	06953221	CACERES	13.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
109404261760	MARQUEZ ACEDO, IGNACIO REYE	06998027	CACERES	20.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
100047569340	GARCIA POLO, JOSE ANTONIO	06998086	CACERES	18.07.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
109404160323	MIGUEZ SANCHEZ, MARIA D.	07019116	CACERES	27.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
100047654690	LOZANO LUNAR, DIEGO	09192898	CACERES	26.07.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
100047656169	DUARTE SANABRIA, JUAN ANGEL	28961668	CACERES	03.08.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		
109450351245	AVILA SALCEDO, NOELIA	28964608	CACERES	05.08.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
100450391612	SANCHEZ TORINOS, AGUSTIN	52090692	CACERES	21.09.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100450348585	CABALLERO GARCIA, PATRICIA	76034302	CACERES	21.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
100404162336	NIETO CAMISON, INMACULADA	11780391	ZARZA GRANADILLA	08.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
100047606099	SANCHEZ GUTIERREZ, MANUEL A	06964878	CASAR DE CACERES	20.08.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
100047270280	PALOMINO RONCERO, JOSE MARI	28939868	CORIA	25.07.2009	90,00		RD 1428/03	090.1		
100047279672	IGLESIAS SANCHEZ, MARGARITA	75995980	CORIA	03.09.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
100047279660	IGLESIAS SANCHEZ, MARGARITA	75995980	CORIA	03.09.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
100047652899	OSORIO PEREZ, MANUEL A.	48776849	MALPARTIDA CACERES	24.07.2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
100450370396	GHEOGE VILGIL, CRISTIAN	NO CONSTA	PLASENCIA	29.06.2009	100,00		RD 1428/03	052.		
100404262185	MROCZEK , IRENEUSZ MARIUSZ	X6735731C	PLASENCIA	01.05.2009	200,00		RD 1428/03	052.	3	
100047670208	BOIRO , MAMADOU SAMBA	X8298270P	PLASENCIA	22.08.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
100450370979	MATEOS MONFORTE, JUAN ANTON	07440264	PLASENCIA	10.07.2009	100,00		RD 1428/03	048.		
100404290910	PESCADOR DIAZ, MARCELINO	11771076	PLASENCIA	11.08.2009			RD 1428/03	052.		(1)
100450377081	GONZALEZ GORDO, CONSTANCIO	76112735P	PLASENCIA	05.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		

100450390486	MERINO SANCHEZ, CARLOS	76113398	PLASENCIA	16.09.2009		RD 1428/03	052.		(1)
100047710176	JIMENEZ FERNANDEZ, ENRIQUE	76129225	PLASENCIA	21.06.2009	150,00	RD 2822/98	018.1		
100047711909	TALAVAN GARCIA, SALVADOR	11770394	TORREJON EL RUBIO	31.07.2009	150,00	RD 2822/98	012.5		
100047609593	DIAZ GARCIA, DAVID	44412391	TORREJON EL RUBIO	23.08.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
100047689862	LACRAMIORA , ILIE	X7063652F	CORDOBA	11.09.2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		
100047625008	ALMARO FORESTAL S L	B21388830	ALMONTE	22.06.2009	150,00	RD 2822/98	019.1		
100450389435	GONCALVES FELIX, SANDRO M.	X3895121W	LA SEU D URGELL	13.09.2009		RD 1428/03	048.		(1)
100450383676	SERRANO CIMADEVILLA, FELIX	09734761	LEON	24.08.2009		RD 1428/03	048.		(1)
100047172002	IBARRA DE LUCIO, TAMAR	16614400	ARNEDO	06.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
100404296274	LOPEZ DIEZ, MA REYES	72779758	STO DOMINGO CALZADA	13.09.2009		RD 1428/03	048.		(1)
109450363478	BOUKADID , HASSAN	X4438722K	ALCORCON	22.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
109404160669	GARCIA AMADO, ALFREDO	10869657	GIJON	27.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
109450351956	SEIJO GONZALEZ, MA CRUZ	16262396	TOEN	14.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
100404161733	VARGAS FAJARDO, MARIA D.	43105855	PALMA MALLORCA	10.04.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	
100404295555	AMORES RUIZ, SILVIA	13934237	TORRELAVEGA	31.08.2009		RD 1428/03	048.		(1)
109450358471	ARNAIZ CHAMORRO, ANTONIO	08105363	BEJAR	27.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
100047634733	IONITA , CAMATARU	X4137648V	BORMUJOS	16.06.2009	150,00	RD 2822/98	018.1		
100404283498	CERRAJERIA METALICA ALJARA	B41407040	MAIRENA DEL ALJARAFE	13.08.2009		RD 1428/03	048.		(1)
100450389496	GP 16 CONSULTORIA CORPORAT	B91560862	SEVILLA	13.09.2009		RD 1428/03	048.		(1)
100404284480	CLUB TARFIA	G41070087	SEVILLA	27.08.2009		RD 1428/03	048.		(1)
109450353837	GALBARRO GUTIERREZ, FELIPE	28648016	SEVILLA	27.08.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
100404284168	CARRASCO CARRASCO, LUIS	34035639	SEVILLA	14.08.2009	200,00	RD 1428/03	048.	3	
100450377561	LARRUSCAIN ZABALETA, XABIER	72494756	DONOSTIA	06.08.2009		RD 1428/03	048.		(1)
100404288101	PINTURAS ISIDORO AGUILAR S	B20520623	LEZO	16.07.2009		RD 1428/03	048.		(1)
109404136965	ABAD OLIVA, BEATRIZ HERMINI	44153729	URNIETA	19.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
100404283541	VELASCO ARROYO, VALENTIN	06965740	ALCAÑIZO	04.08.2009		RD 1428/03	048.		(1)
100047172920	BEN HACHMI , MOHAMED	X0667007F	CHOZAS DE CANALES	23.08.2009	90,00	RD 1428/03	090.1		
100047584158	AREMAR CARS SLL	B45628708	GUADAMUR	30.07.2009	60,00	RD 2822/98	045.1		
100450386549	INSTALACIONES Y REFORMAS A	B45601622	MALPICA DE TAJO	03.09.2009		RD 1428/03	048.		(1)
100450390334	INSTALACIONES Y REFORMAS A	B45601622	MALPICA DE TAJO	15.09.2009		RD 1428/03	048.		(1)
100450389861	INSTALACIONES Y REFORMAS A	B45601622	MALPICA DE TAJO	12.09.2009		RD 1428/03	048.		(1)
100450379636	SANCHEZ CALZADO, JACINTO A.	04220503	NAVAMORCUENDE	13.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.		
100047716040	EUMAGON TRANSPORTES MARABE	B81866865	NUMANCIA DE LA SAGRA	01.07.2009	150,00	RD 2822/98	011.3		
109450368294	COCEMFE TOLEDO SERVICIOS M	B45490372	TOLEDO	22.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
109450366935	ALDA SOPHIA SL	B83245589	TOLEDO	22.09.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
100450387013	ALVAREZ SUITA, ANGEL	01482455	YUNCOS	05.09.2009		RD 1428/03	048.		(1)
100045913461	ALVAREZ SUITA, ANGEL	01482455	YUNCOS	05.08.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
100450385351	DEL POZO PENADES, JUAN V.	48285949	ONTINYENT	29.08.2009		RD 1428/03	048.		(1)
100404284521	MONTERO ALONSO, MARIA C.	09283726Y	VALLADOLID	27.08.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	
100047720923	JIMENEZ VARGAS, AMPARO	45689727	BENAVENTE	15.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
100404295294	TORIBIO GARCIA, FRANCISCO	11934916	ZAMORA	02.09.2009		RD 1428/03	048.		(1)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su impone por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Cáceres, 30-10-2009.- El Subdelegado del Gobierno, Fernando Solís Fernández.

(1) OBS= (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de Suspensión; PTOS= Puntos;

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SP	PRECEPTO	ART.	PTS	REQ
100047560970	CRAFTY ZONA CENTRO SL	B53680070	ALFAZ DEL PI	07.05.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
100047554683	LOYAL INVER SL	B53946232	ALICANTE	01.04.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
100047640824	ZANELLI , CLAUDIO	NO CONSTA	TORREVIEJA	29.07.2009	150,00		RD 1428/03	106.2		(a)
100047165277	CONSTRUCTORA COSTAMAR DOS	B04563193	VERA	03.03.2009	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		(c)

100047432930	ROBLES CANO, FRANCISCO	46716787	BADALONA	15.06.2009	300,00	RD 1428/03	003.1	4	(a)
100047645044	ZHANG , JIANLIN	X5843296P	BARCELONA	21.07.2009	300,00	RD 1428/03	003.1	4	(a)
109404131888	LEON GUZMAN, JOSE	36890418	BARCELONA	06.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
109450335161	CONSTRUCCIONES ELENCO 2005	B64125545	MATARO	14.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
109450334028	CLANCHET JIMENEZ, DAVID	46667903	MOLINS DE REI	13.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
109450343005	MONTERO MAESTRE, FRANCISCO	52427046	S PERE DE RIBES	20.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
100404274242	DRAGOMIR , OPREA	X6562344F	ALMENDRALEJO	13.08.2009	300,00	RD 1428/03	048.	4	(a)
109450341574	GRANARMY SL	B18579367	BADAJOZ	19.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
100404274333	DE FLOREZ MONTERO DE ESPINO	05259286	BADAJOZ	14.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.		(a)
100047148747	ORELLANA GUEDE, JUAN LUIS	08829850	BADAJOZ	23.02.2009	310,00	RD 2822/98	032.3		(a)
100404264625	FUENTES MORATO, SUSANA	08844118	BADAJOZ	29.06.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
109450346274	SANCHEZ PUENTE, MARIA D.	08854104	BADAJOZ	13.07.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
100047608989	FERNANDEZ MELENDEZ, AGUSTIN	08870358	BADAJOZ	25.05.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
109404120398	GARCIA GONZALEZ, PEDRO PABL	80065472	BADAJOZ	13.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
109450331015	SOUZA MATTOS VIYELLA, MANUE	80069305	BADAJOZ	30.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
100047627066	LUPU , DANIELA	X6205951E	MERIDA	18.05.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
109450333759	MARTIN ORTIZ, FRANCISCO J.	33974796	ZAFRA	14.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
109404138032	PARDO ROJAS, ANGEL WILSON	X3990797K	CACERES	09.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
100404264972	REDONDO SANCHEZ, EUSTAQUIO	06963772	CACERES	06.07.2009	100,00	RD 1428/03	048.		(a)
100047624387	DURAN LASSO, GABRIEL	06967624	CACERES	29.04.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
100047624820	ROMERO SILVA, MARIA ISABEL	28947594	CACERES	06.05.2009	150,00	RD 2822/98	012.5		(a)
109047021822	GORDILLO MARCOS, MA D.	76028871	ALDEA MORET	14.05.2009	900,00	RDL 339/90	072.3		(a)
100047276269	LOPEZ JIMENEZ, MARIA D.	07453069	GALISTEO	18.03.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
100047611575	HERNANDEZ HERNANDEZ, ANGEL	44406489	HERVAS	12.05.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
109450331490	TOVAR AMOR, LUIS JAVIER	11779593	JARAIZ DE LA VERA	13.04.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
100047615829	SANCHEZ ARIAS, FRANCISCO	76098936	JARAIZ DE LA VERA	13.04.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
100047613912	SANCHEZ ARIAS, FRANCISCO	76098936	JARAIZ DE LA VERA	13.04.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
109450343418	ALONSO PRIETO, MARIA SOLEDA	07012852	MORALEJA	09.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
100047714583	HERRERO SANCHEZ, EDUARDO	76137850	NAVACONCEJO	24.07.2009	150,00	RD 1428/03	054.1	3	(a)
109450338745	COMABAI SL	B10342624	PLASENCIA	02.06.2009	440,00	RDL 339/90	072.3		(b)
100047591047	HOYAS GARCIA, JOSE	06920103	PLASENCIA	26.02.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
100404256677	PUERTO SANCHEZ, FRANCISCO	06977411	PLASENCIA	07.05.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
109450337297	LUCAS GALAN, FRANCISCO LUIS	11773777	PLASENCIA	02.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
100404300228	GORDILLO RODRIGUEZ, JOAQUIN	11783622	PLASENCIA	05.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.		(a)
100047714492	ROBLES GALINDO, ARANTXA	44414785	PLASENCIA	02.08.2009	150,00	RD 1428/03	143.1	4	(a)
109450340429	BONIFACIO CALATAYUD, MANUEL	76112350	PLASENCIA	09.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
100404300680	TOME LOPEZ, OSCAR	76116866	PLASENCIA	13.08.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	(a)
100047715964	RECIO MARTIN, DAVID	76126444	PLASENCIA	13.07.2009	150,00	RD 1428/03	019.1		(a)
100047627388	RECIO MARTIN, DAVID	76126444	PLASENCIA	11.06.2009	150,00	RD 1428/03	019.1		(a)
100046274551	MAZOURI , MOHAMMED	X5075327D	TALAVERUELA	21.04.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
100047526092	TALAVAN GARCIA, SALVADOR	11770394	TORREJON EL RUBIO	14.04.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
100047564408	ROJO GARCIA, JESUS	76030690	TRUJILLO	17.03.2009	310,00	RD 2822/98	032.3		(a)
100046508367	MIGUEL MARISCAL, ANTONIO J.	76010104	HUERTA DE LA MAGDA	11.08.2009	300,00	RD 1428/03	003.1	4	(a)
100404259654	JIMENEZ MARTIN, ELIAS	76023076	HUERTAS DE ANIMAS	01.07.2009	100,00	RD 1428/03	048.		(a)
100047623413	KAMAL , OMAR IDRISSI	X1598078S	VALENCIA ALCANTARA	20.05.2009	150,00	RD 2822/98	012.5		(a)
100047577762	ANDALUZA DE PLANTAS DE REC	B14344394	BUJALANCE	13.04.2009	450,00	RD 1428/03	039.5		(a)
109450331738	NEGRELI , MOISES	X6738652C	OROPESA	14.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
100450353106	GUBERN SOYKA, JUAN ANTONIO	38805555	ARRECIFE	12.04.2009	100,00	RD 1428/03	048.		(b)
109450336906	JIMENEZ CARMONA, JUAN PEDRO	09021163	AZUQUECA DE HENARES	02.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
100047578742	CORPAS GONZALEZ, ELISA ISAB	78684985	ANDUJAR	18.04.2009	90,00	RD 2822/98	049.1		(a)
100404161009	GEORGIEV KABZIMALOV, IVO	NO CONSTA	JAEN	27.03.2009	200,00	RD 1428/03	048.		(a)
100404274011	ALVAREZ DE LA CUEVA, C.	15977077	MADRID	11.08.2009	100,00	RD 1428/03	048.		(a)
100450356272	MARTIN MUNILLA, FRANCISCO	00630736	MARBELLA	17.04.2009	100,00	RD 1428/03	048.		(b)
100047187121	RABHI , BOUJEMAA	X4435789D	MURCIA	07.04.2009	150,00	RD 772/97	001.2		(a)
100047159800	ALLAOUI , BRAHIM	X4130366A	LOBOSILLO	11.08.2008	150,00	RD 772/97	001.2		(a)
109450332482	SUAREZ GARCIA, HECTOR ANTON	10897066	GIJON	14.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
100047486458	TRANSPORTES SIO REIMERT SL	B36910099	BAIONA	16.03.2009	150,00	RD 1428/03	019.1		(a)
109450339427	MARQUES MENDES, AMANDIO	X5559572N	CIUDAD RODRIGO	02.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
109404160013	GUERRA GOMEZ, JULIAN	07982009	SALAMANCA	29.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
109450335045	SERVIAUDIO SC	G91525428	CARMONA	25.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
100047595041	MONGE CABELLO, MANUEL	47340685	LEBRIJA	05.05.2009	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
109450339889	AGROGOLF SERVICIOS SL	B91662627	SEVILLA	19.06.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
100450339055	ALONSO BORRIÑO, MANUEL	08338266	SEVILLA	03.02.2009	100,00	RD 1428/03	048.		(b)
100404029661	LOPEZ PINTO, JOSE MANUEL	34107434	TOMARES	06.03.2009	200,00	RD 1428/03	048.	3	(a)
100047711600	SANCHEZ CALLE, ANGEL	07404656	DONOSTIA	16.06.2009	60,00	RD 1428/03	109.1		(a)
100450350592	IGUARAN VALLE, PELLO MIRENA	34091277	IRUN	30.03.2009	100,00	RD 1428/03	048.		(b)
100047174321	BUSTOS GARRIDO, JUAN JOSE	01383387	LA LAGUNA	06.04.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
100047562734	DAVEL CONTRATUR SL	B45573854	LA PUEBLA MONTALBAN	22.04.2009	150,00	RD 2822/98	019.1		(a)
100047551761	GREJA DIFUSION SL	B45473170	TALAVERA DE LA REINA	17.04.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
100047207326	RODRIGUEZ BONILLA, ANGEL J.	04147620	TALAVERA DE LA REINA	01.08.2009	150,00	RD 772/97	016.4		(a)
100404289026	NOMBELA MUÑOZ, PRUDENCIO	04195657	TALAVERA DE LA REINA	31.07.2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	(a)
109450336104	CONSTRUCCIONES NABEVI SL	B97323794	ALBERIC	25.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
109450330140	PINANA ASENSI, GABRIEL JOSE	22526105	VALENCIA	14.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
100404288400	SIERRA PINDADO, GERMAN SANT	09256837	VALLADOLID	02.08.2009	200,00	RD 1428/03	048.	3	(a)
109404124800	BUENO PEREZ, ROSARIO	17692073	UTEBO	14.05.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)

7420

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia..

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Cáceres, 06-11-2009.- El Subdelegado del Gobierno, Fernando Solís Fernández.

ART.=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SP=Meses de suspensión; REQ=Requerimiento; PTS=Puntos

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SP	PRECEPTO	ART.	PTS	REQ
100450387499	GRAÑA SANTANA, JOSEFA	51301673	SOTILLO DE LA ADRADA	07-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
109047130489	CONSTANTIN, MARITA	X7357697C	BARCELONA	27-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
109047130477	CONSTANTIN, MARITA	X7357697C	BARCELONA	27-08-2009	900,00		RDL 339/90	072.3		
100047645779	MORENO TORRES, VICENTE	46520675	EL MASNOU	09-08-2009			RD 1428/03	041.1		(1)
100450387141	GONZALEZ PRIETO, PEDRO	36476311	LES FRANQUESES VALLE	06-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
100450392446	HERMANOS ASUAR ORTIZ SL	B06322234	ALMENDRALEJO	27-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
109450364537	FERNANDEZ BARROSO, P.	76237513	ALMENDRALEJO	21-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
100450390670	REZA GOYANES, MARIA D.	05425591	BADAJOZ	19-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
100404301361	TOJEIRO GONZALEZ, DAVID	34102943	BADAJOZ	17-08-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
100404151740	TEIXEIRA RAMIREZ, MARIA 0.	35579493	BADAJOZ	08-04-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
100450391478	DISTRIGAVAL SL	B06365829	DON BENITO	19-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
100046504702	MUÑOZ ARENAS, ANTONIO	33986126	DON BENITO	01-07-2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
100047456119	MUÑOZ ARENAS, ANTONIO	33986126	DON BENITO	01-07-2009	90,00		RD 2822/98	049.1		
109450362711	PLATERO RUIZ, ALBERTO	53573523	DON BENITO	22-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
100047586271	BRAVO VAZQUEZ, JUAN JOSE	09160659	MERIDA	22-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
100450383822	MERINO FLORES, MANUEL	09173909	MONTIJO	25-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
100047641373	GARCIA CAMISON, ANTONIO	07014865	S VICENTE ALCANTARA	31-08-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
100450391867	BURGUILLOS MARTIN, MIGUEL	76205619	VILLAFRANCA BARROS	25-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
100450392653	GARCIA GARCIA, JUAN ANTONIO	08804351	VILLANUEVA DE SERENA	26-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
100404275910	KARIMI, ABDELADIM	X4850605C	COGOLLOS	10-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
109450365268	ESTEVES BLANCO, RUBEN DARIO	X2148652S	CHICLANA DE LA FTRA	16-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
100047658956	JMR INGENIERIA Y MONTAJES S	B10197986	CACERES	06-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
100404268060	FERNANDEZ CORDERO, JOSE LUIS	06979503	CACERES	08-09-2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
100450387876	CANTERO FERNANDEZ, JOSE MARIA	06994863	CACERES	30-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
100404284764	DE LA MORENA VALENZUELA, LUIS	15901125	CACERES	10-09-2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	
100404280527	HERRERA SAN CRISTOBAL, JOSE F	24403746	CACERES	25-06-2009			RD 1428/03	048.		(1)
109404262107	MELLADO PEREZ, MA ISABEL	28947322	CACERES	29-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
100404257359	SERRANO PADILLA, JUAN LUIS	52969058	CACERES	20-05-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
100404296195	NAVARRO MONTAÑO, CELIA	76027736	CACERES	01-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
100404284922	SILVA MONTAÑA, JOSE LUIS	07003100	ALDEA MORET	04-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
100404295646	NARANJO RUIZ, JUAN ANTONIO	50481420	ALDEA MORET	10-09-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	
100047658970	PAREDES NAVARRO, JUAN MARIA	76028661	ALDEA MORET	11-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
100047278930	MACIAS MERINO, JUAN PEDRO	28953913	GARROVILLAS	24-08-2009			RD 1428/03	094.1		(1)
100047686733	NAVARRO MOLINA, FRANCISCA	09158102	MIAJADAS	04-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
100047685273	SANCHEZ ROMERO, EMILIO	53262934	MIAJADAS	25-08-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
100450391430	MARTINEZ CAMPOS, VICTOR M.	76254639	MIAJADAS	21-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
109047459281	ALONSO PRIETO, MARIA SOLEDAD	07012852	MORALEJA	29-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
100044122589	GUTIERREZ JACINTO, GONZALO J.	28974876	MORALEJA	04-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
100047603013	MANEA, LIVIU VASILE	X9268658A	NAVACONCEJO	02-09-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
100047674056	MUÑOZ FERNANDEZ, DALMACIO	04161766	NAVALMORAL DE MATA	03-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
100046456215	F A M IMPERMEABILIZACIONESS	B10060259	PLASENCIA	31-08-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		
109404257550	REDONDO GIL, FRANCISCO JAVIER	07449822	PLASENCIA	14-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
100047670579	SUAREZ SILVA, SARAY	76125585	PLASENCIA	05-09-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
100047761779	NIETO SIERRA, MARIA I.	76004162	SAUCEDILLA	02-09-2009	450,00		RD 1428/03	009.C	2	
109047286489	BARROSO MARTIN, MARIA JESUS	08101798	SERRADILLA	22-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
100404292440	BERNABE DURAN, CARLOS LUIS	04155002	TORREMENGA	09-09-2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	
109450363168	COSTEL, ANGHEL	X8473571A	VILLANUEVA CORDOBA	22-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
100450387633	DE OLIVEIRA, EDUARDO	NO CONSTA	VINAROS	08-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
100450374067	LAVIN GUTIERREZ, JUAN CARLOS	03102395	GUADALAJARA	27-07-2009	100,00		RD 1428/03	048.		
100404276081	SANCHEZ LEAL, FRANCISCO A.	53443487	VILLANUEVA DE TORRE	07-08-2009			RD 1428/03	048.		(1)
109450363569	DIAZ CEREJON, MARIO	75554372	LA PALMA DEL CONDADO	22-09-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
100450387621	CAAMAÑO Y BARGE, PRIMO	34710309	MAZAGON	09-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
100450391296	GONZALEZ CALDERON, ANA BELEN	73200581	BARBASTRO	20-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
100450392501	OPALO DISEÑO Y COMUNCACION S	B83140699	ALCALA DE HENARES	27-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
109450358197	GEORGESCU, CRISTIAN MIREL	X8792391C	ALCALA DE HENARES	27-08-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
100450389903	LOPEZ MAROTO, MILAGROS	05348515	ALCALA DE HENARES	11-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)
100450389289	DOMINGUEZ CASTAÑO, FRANCISCO	09042990	ALCALA DE HENARES	12-09-2009			RD 1428/03	048.		(1)

100047645032	PEREZ RODRIGUEZ, JOSE	25320962	ALCALA DE HENARES	21-07-2009	150,00	RD 2822/98	012.5		
100450391016	JUSTO LORENZO, JUAN FRANCISCO	28961867	ALCALA DE HENARES	20-09-2009		RD 1428/03	048.		(1)
109450354600	OSANTE INCERA, ANA	11930569	ALCOBENDAS	27-08-2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
100047640332	SUMINISTROS ALVAREZ S A	A28898518	ALCORCON	17-07-2009	150,00	RD 2822/98	011.16		
100450391405	ASENOV IVANOV, PETYO	X4895028F	ALPEDRETE	20-09-2009		RD 1428/03	048.		(1)
100450390905	NOMAMIER SL	B80998958	EL ALAMO	20-09-2009		RD 1428/03	048.		(1)
109450367976	MONTAJES ELECTRICOS CODISA SL	B83592691	FUENLABRADA	22-09-2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
100450385168	BAÑOS GOMEZ, PEDRO	47304239R	GETAFE	28-08-2009	100,00	RD 1428/03	048.		
109450357892	GALLARDO DONOSO, FERNANDO	08857389	LAS ROZAS DE MADRID	27-08-2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
100404267365	PAYERO GARCIA, FERNANDO L.	50391842	LAS ROZAS DE MADRID	19-06-2009	300,00	RD 1428/03	048.	4	
100450388479	VEROPTIC SL	B78442977	LEGANES	10-09-2009		RD 1428/03	048.		(1)
100404292578	REHABILITACIONES Y CONSTRU CC	A28990406	MADRID	28-08-2009		RD 1428/03	048.		(1)
100450382088	TORAUZESA DE INMUEBLES SL EN	B81688723	MADRID	22-08-2009		RD 1428/03	048.		(1)
100404292621	MAYORISTA INFORMATICO DE C OM	B82853052	MADRID	28-08-2009		RD 1428/03	048.		(1)
100450389071	MULTIPLICA MARKETING SL	B82988502	MADRID	12-09-2009		RD 1428/03	048.		(1)
109450356097	OBRAS Y GESTION DE INMUEBLES	B83109769	MADRID	27 08-2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
100450392598	TRINITY DOS MIL DOS SL	B83613323	MADRID	27-09-2009		RO 1428/03	048.		(1)
109450334193	AREA GESTION MEDIOAMBIENTA L	B83649038	MADRID	22-09-2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
109450331866	STU TECNOLOGIA HIDROMECANI	B83649038	MADRID	22-09-2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
100450391272	PROMORGAN PROJECT SL	B84399633	MADRID	20-09-2009		RD 1428/03	048.		(1)
109450357053	FANDULA TEAT ALÑH ABIN A SLL	B85019925	MADRID	22-09-2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
109450353485	AURIGA RED WHITE DOSMILOCH	B85334027	MADRID	22-09-2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
100450390632	MANE, INFAMARA	X1213915K	MADRID	18-09 2009		RD 1428/03	048.		(1)
100046427940	TITUAÑA PICUASI, GALO NARCISO	X1729324T	MADRID	09-09-2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		
100450386150	LOUDDN, FELICIA IW	X2379303E	MADRID	01-09-2009		RD 1428/03	048.		(1)
100450391650	PUENTES ZAPATA, HUGO FERNEY	X4781375C	MADRID	21-09-2009		RD 1428/03	048.		(1)
100450392847	VELIN ANDRADE, ANA RAQUEL	X5789613F	MADRID	29-09-2009		RD 1428/03	048.		(1)
109450365189	GRUNZU.DORIN	X6034695R	MADRID	22-09-2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
100404287947	AGREM, LARS	X7378734N	MADRID	17-07-2009	100,00	RD 1428/03	048.		
100450391417	FERREIRA PASCOAL, ISABEL	X9183266X	MADRID	20-09-2009		RD 1428/03	048.		(1)
100404300393	CANO ESCALADA, ANTONIO	00269538	MADRID	01-08-2009	200,00	RD 1428/03	048.	3	
100404292141	LOPEZ POLIN MENDEZ DE VIGO, M	00782582	MADRID	20-08-2009	200,00	RD 1428/03	052.	3	
109450364707	GONZALEZ PEREZ, MARIA	01188679	MADRID	22-09-2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
109047000004	VEGA FERRER, AROA	02290009	MADRID	16-09-2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
100450293213	SIERRA GARCIA, PABLO MANUEL	04168543	MADRID	27-07-2008		RD 1428/03	048.		(1)
100047586556	RODRIGUEZ DE LEDESMA VEGA, A.	06993782	MADRID	31-08-2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
100450381321	SANCHEZ CUEVAS, JOSE ANTONIO	11795754	MADRID	17-08-2009	100,00	RD 1428/03	048.		
100047714625	RIVAS MEDINA, VICTOR JAVIER	11828139	MADRID	08-08-2009	150,00	RD 2822/98	012.5		
100450385673	FERNANDEZ AXPE, SUSANA	14908248	MADRID	30-08-2009		RD 1428/03	048.		(1)
100450382866	QUINTANA ASCANIO, VICTOR R.	43662051	MADRID	23-08-2009	100,00	RD 1428/03	048.		
100404288885	MARTIN SIMON, JUAN IGNACIO	50160786	MADRID	20-07-2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	
100450386379	BARBOLLA SALCEDO, FERNANDO	50204542	MADRID	31-08-2009		RD 1428/03	048.		(1)
100450378759	MATA RIESCO, LUIS A.	50415317	MADRID	11-08-2009	100,00	RD 1428/03	048.		
100450385090	HERAS LOZANO, JUAN CARLOS	50714998	MADRID	28-08-2009		RD 1428/03	048.		(1)
100450389265	SEGOVIA BLESA, SERGIO	50874468	MADRID	12-09-2009		RD 1428/03	048.		(1)
109450354106	PEROMINGO TEJERO, JUAN PEDRO	51348805	MADRID	30-07-2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
100450385119	DIONIS TRENOR, ANDRES	51404582	MADRID	28-08-2009		RD 1428/03	048.		(1)
100450369278	ROSA PRADOS, MANUEL	51449035	MADRID	12-06-2009		RD 1428/03	048.		(1)
100047685194	GARRIDO MARISCAL, RAMON	52003096	MADRID	07-08-2009		RD 1428/03	151.2		(1)
100450379946	ALONSO GARCIA, MIGUEL ANGEL	52874410	MADRID	14-08-2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	
100450383147	MIRAT NAVARRO, SANDRA C.	53451807	MADRID	22-08-2009	100,00	RD 1428/03	048.		
109450366248	TRATO INMOBILIARIO SL	B82902156	MOSTOLES	22-09-2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
100450389368	OCHOA MARTIN, JOSE LUIS	08948732	MOSTOLES	13-09-2009		RD 1428/03	048.		(1)
100047150584	CALVO TOBAJA, JONATHAN	43555476	MOSTOLES	11-07-2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
100404153992	ALUMINIOS SANTILLANASL	B84498062	NAVALCARNERO	14-05-2009		RD 1428/03	048.		(1)
100450369758	RONCEO CARRONDO, MONICA	52348971	NUEVO BAZTAN	22-06-2009	100,00	RD 1428/03	048.		
100450385417	RUIZ MATEOS RIVERO, ALMUDENA	50829800	POZUELO DE ALARCON	29-08-2009		RD 1428/03	048.		(1)
109450366698	DOMINGUEZ RAMOS, ILUMINADO	76203595	POZUELO DE ALARCON	22-09-2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
100450391752	CARNICAS MORILLAS SL	B78638046	TORREJON DE ARDOZ	22-09-2009		RD 1428/03	048.		(1)
100450391624	VIZCAINO GARCIA, JULIO CESAR	76002434	TRES CANTOS	21-09-2009		RD 1428/03	048.		(1)
100450388224	FAUSTINO GARCIA YEBRA E HIJO	B78531324	VILLALBILLA	05-09-2009		RD 1428/03	048.		(1)
100047462685	ZORITA MESTRE, BEGOÑA	02653545	VILLANUEVA DE CAÑADA	05-09-2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
109450363429	LIFRASAN SL	B81936775	VILLAVICIOSA DE ODON	22-09-2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
100404283553	ROBLES CATALAN, ANTONIO LUIS	25077828	RINCON DE VICTORIA	06-08-2009		RD 1428/03	048.		(1)
100404275374	PEDRERO RODRIGUEZ, JAVIER	10828596	GIJON	07-08-2009		RD 1428/03	052.		(1)
100450383585	CABO REGO, JUAN PABLO	35317283	VIGO	21-08-2009	100,00	RD 1428/03	048.		
100047722105	CAMBERO RODRIGUEZ, M D.	07799252	BUENAVISTA	12-09-2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		
100404295762	MARTIN BALSERA, JOSE MARIA	50443754	MACOTERA	14-09-2009	140,00	RD 1428/03	048.	2	
100047643801	TRANSPALDA SL	B37415254	SORIHUELA	09-09-2009	150,00	RD 2822/98	010.1		
109404256582	PIÑUELO SL	B41619156	MAIRENA DEL ALJARAFE	01-10-2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
100047568566	ACOPASTRANS S L	B91036327	SEVILLA	13-07-2009	150,00	RD 2822/98	012.5		
100450387116	XIAOYING, YE	X4654908F	SEVILLA	06-09-2009		RD 1428/03	048.		(1)
109450367873	COSMIN, CONSTANTIN	X7064516C	SEVILLA	01-10-2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
109450367563	COSMIN, CONSTANTIN	X7064516C	SEVILLA	01-10-2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
100450390437	PACHECO GUARDIOLA, VERONICA	28719631	SEVILLA	16-09-2009		RD 1428/03	048.		(1)
100047640484	SANCHEZ RUIZ GRANADOS, MARIA	45651892	SEVILLA	30-08-2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
100404259940	TEJADA BAENA, ADOLFO	34070515	UTRERA	30-06-2009	100,00	RD 1428/03	048.		
100404288708	PAVEL, CORNEL	X8302441Q	CUELLAR	20-07-2009		RD 1428/03	048.		(1)
100450392975	GONZALEZ RAMOS, MARGARITA	15882266	ANDOAIN	30-09-2009		RD 1428/03	048.		(1)
100404292001	GONZALEZ GUIJARRO, DIEGO	30458587	SC TENERIFE	21-08-2009	300,00	RD 1428/03	048.	4	
109450368737	COCEMFE TOLEDO SERVICIOS M UL	B45490372	TOLEDO	29-09-2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
109450365438	METALURGICAS CIMA SL	B96651773	VALENCIA	29-09-2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
100450389836	CODINA GOMEZ, PEDRO	19504431	VALENCIA	11-09-2009		RD 1428/03	048.		(1)
100047592143	GEMAHER SA	A78546587	VALLADOLID	23-06-2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		
100047592120	GEMAHER SA	A78546587	VALLADOLID	23-06-2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		
100047592118	GEMAHER SA	A78546587	VALLADOLID	23-06-2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		
100047592155	GEMAHER SA	A78546587	VALLADOLID	23-06-2009	800,00	RDL 8/2004	002.1		
109450368040	H F VALLADOLID SL	B47314166	VALLADOLID	22-09-2009	310,00	RDL 339/90	072.3		
100404284818	RECUERO GONZALEZ, MARIA ROSA	16267765	VITORIA GASTEIZ	21 08-2009		RD 1428/03	048.		
109450365440	MORENO GARCIA, JUAN FRANCISCO	80037791	ZARAGOZA	22-09-2009	310,00	RDL 339/90	072.3		

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004, de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su impone por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Cáceres, 06-11-2009.-El Subdelegado del Gobierno, Fernando Solís Fernández.

(1) OBS= (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de Suspensión; PTOS= Puntos;

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SP	PRECEPTO	ART.	PTS	REQ
100047569054	MORENO FERNANDEZ, MIGUEL	44762291	ELDA	06-05-2009	150,00		RD 2822/98	019.1		(a)
100450353120	MURU ALVAREZ, RAFAEL	36907705	BADALONA	13-04-2009	100,00		RD 1428103	048.		(b)
100047455905	ROBLES CANO, FRANCISCO	46716787	BADALONA	15-06-2009	100,00		RD 1428/03	084.1		(a)
100047465285	CARRASCO LARA, NIEVES	06149399	BARCELONA	12-08-2009	PAGADO		RD 1428/03	117.1	3	(a)
100404289579	MENDOZA FERNANDEZ, RAFAEL	38428050	CORNELLA DE LLOB	07-08-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
109450337662	PIRVU DRAGOS, BOGDAN	X9407760R	ACEUCHAL	02-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100046505007	DOGARU, MARIAN BOGDAN	X7953747W	ALMENDRALEJO	18-03-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
100047165307	PENIU TUDOR, ALEXANDRU	X9661522G	ALMENDRALEJO	13-05-2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
109450338277	MARIÑO GORDON, FELIPE	08697518	ALMENDRALEJO	02-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109450339713	MARIÑO GORDON, FELIPE	08697518	ALMENDRALEJO	09-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109450339828	SUAREZ OTERO, JUAN CARLOS	44779922	ALMENDRALEJO	09-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109450337960	CMB REYNOLDS SL	B06416572	BADAJOZ	02-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109450338022	MOLINA ARADILLAS, FERNANDO	08278215	BADAJOZ	02-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100404160844	SANCHEZ PARE, CARLOS	08821081	BADAJOZ	24-03-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
109450337029	LOPEZ GILGADO, MARIA CARMEN	52965479	DON BENITO	02-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100404283255	MARTINEZ DE MATOS, DAVID	08869579	LA CODOSERA	11-08-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
100047584640	TARANCON SANCHEZ, JONATHAN	76267370	MERIDA	29-07-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
100047609039	PEREZ VEGAS, EUGENIO	08797562	PUEBLA DE OBANDO	16-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
100047608953	PEREZ VEGAS, EUGENIO	08797562	PUEBLA DE OBANDO	16-06-2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
109450336414	DIAZ HORCAJO, JUAN	76212542	TALARRUBIAS	02-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109450337420	DIAZ HORCAJO, JUAN	76212542	TALARRUBIAS	02-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109404136242	DIAZ HORCAJO, JUAN	76212542	TALARRUBIAS	02-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
100404256926	DIESTRO ALVAREZ, JUAN ANTONIO	53260763	VILLANUEVA DE SERENA	10-05-2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
100404273535	MEJIAS DE LA FUENTE, ROBERTO	45626218	ARRIGORRIAGA	08-08-2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
109404024040	GARCIA RUBIO, CARLOS	13097554	ARANDA DE DUERO	02-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
109450338733	BRAVO RISTORI, MARIA PILAR	31403557	SAN FERNANDO	09-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100047286391	PEREZ TRINIDAD, ISIDORO	11774248	ALDEAMUEVA DE VERA	20-02-2009	150,00		RD 1428/03	054.1	3	(a)
100047594644	LOPEZ VELASCO, RAMIRO JAVIER	11764426	CABEZUELA DEL VALLE	19-04-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
100047596392	MORENO REY, PEDRO MARTIN	28956915	CACERES	31-07-2009	60,00		RD 1428/03	123.1		(a)
100047591254	RODRIGUEZ LUNARO, MARIA M.	76019711	CACERES	27-03-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
100047590950	SILVA SILVA, VANESA	76041610	CACERES	18-02-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
100047719015	MOLINA FERNANDEZ, JUAN	76028817	ALDEA MORET	29-07-2009	70,00		RD 1428/03	090.1		(a)
109404135845	ROMA PUB SL	B10214518	CORIA	02-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
100044123843	FERNANDEZ SILVA, ALEJANDRO	28945080	CORIA	21-04-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
100047643321	LAZARO VEGAS, LUIS	70935729	HERNAN PEREZ	02-07-2009	70,00		RD 1428/03	100.2		(a)
100047601429	GONZALEZ GUERRA, FLORENTINO	76025074	MALPARTIDA CACERES	11-08-2009	150,00		RD 1428/03	118.1	3	(a)
100047029114	TELLO JIMENEZ, JUAN ANTONIO	07014765	MIAJADAS	10-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
100047551864	BLANCO ALVAREZ, MONTAÑA	53571124	MIAJADAS	24-04-2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
100047499740	BLANCO ALVAREZ, MONTAÑA	53571124	MIAJADAS	24-04-2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
109450347527	IÑIGO RODRIGUEZ, BENEDICTO	07019415	MORALEJA	25-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
100047710590	SANCHEZ SERRANO, IGNACIO	28940192	MORALEJA	25-06-2009	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
100046192870	FERNANDEZ VARGAS, DIEGO	28972823	MORALEJA	22-04-2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
100047415750	TOP, ALY	X0781214L	NAVALMORAL DE MATA	05-11-2008	60,00		RD 1428/03	155.		(a)
100047286007	KHEIMOUCH, ADNANE	X5657541R	NAVALMORAL DE MATA	27-07-2009	60,00		RD 1428/03	123.1		(a)

100047206929	PARRA TELLO, WILDER RONALD	X9032080A	NAVALMORAL DE MATA	08-08-2009	150,00		RD 1428/03	079.1	3	(a)
100047202195	LOPEZ CORDERO, JESUS	07013818	NAVALMORAL DE MATA	20-05-2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
100047506238	BENEITO MANRAS, JOSE MANUEL	07475892	NAVALMORAL DE MATA	08-04-2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
100047509835	SANCHEZ RODRIGUEZ, ENRIQUE	75985326	NAVALMORAL DE MATA	28-02-2009	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
100047185409	VAZQUEZ TOROSIO, AGUSTIN	07453356	PLASENCIA	20-04-2009	90,00		RD 2822/98	030.2		(a)
100404289609	PARDO PARDO, FELIX	11773522	PLASENCIA	11-08-2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
109450347916	OJALVO RIVAS, JESUS	11776441	PLASENCIA	13-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100047511829	SUAREZ VAZQUEZ, JACOBO	11780264	PLASENCIA	05-06-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
100047477482	BASQUERO SANCHEZ, JORGE LUIS	50156010	PLASENCIA	18-07-2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
100047615015	VAZQUEZ FERNANDEZ, RAUL	76120471	PLASENCIA	12-04-2009	150,00		RD 1428/03	080.1		(a)
100404167838	SANCHEZ GARCIA, JOSE CARLOS	76129212	PLASENCIA	04-06-2009	380,00	1	RD 1428/03	048.	6	(a)
100404258479	MONTAÑO JIMENEZ, IVAN	76137671	PLASENCIA	09-06-2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
100404152501	LOPEZ JIMENEZ, NAYARA	28972177	ROSALEJO	30-04-2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
109404138056	SANCHEZ PEREZ, JUAN JESUS	44408048	SANTIBAÑEZ EL BAJO	09-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
100404144413	PEREZ MARQUES, ANABELA	44405708	VALDASTILLAS	10-03-2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
100404146604	MAGARIDO CANUTO, FERNANDO	X1020453N	VALENCIA ALCANTARA	10-03-2009	120,00		RD 1428/03	052.		(a)
100047457264	GUERRERA PINERO, DUNIA	28961953	VALVERDE DEL FRESNO	08-08-2009	PAGADO		RD 1428/03	151.2	4	(a)
100047458270	MEDINA FERNANDEZ, ISIDORO	28958143	VILLAMIEL	16-04-2009	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
100047595480	BACILA, MARIA LAURA	X6911814S	TOMELLOSO	08-05-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
100047595417	BACILA, MARIA LAURA	X6911814S	TOMELLOSO	03-05-2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
100404169720	PEREZ EXPOSITO, RAFAEL	29483333	AYAMONTE	31-07-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
109450350290	TRUJILLO LUNAR, JAVIER B.	44204091	NERVA	13-07-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100047653340	KANBAR, CHAFIQUE	X2830154G	MANSILLA DE MULAS	20-08-2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
100047524009	MARTINEZ MARTINEZ, JORGE A.	08857841	ALCORCON	24-04-2009	60,00		RD 1428/03	002.1		(a)
109450337273	MANOTEX IMPORT EXPORT SL	B82977125	ARGANDA	02-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100450330659	ORS VILLAREJO, FERNANDO	07232276	BOADILLA DEL MONTE	30-12-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
100404132484	TEBAR BETEGON, DANIEL	06573816	COLMENAR VIEJO	16-12-2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
109450343790	ROTARU, CATALIN GHEORGHE	X6634387Z	SAN FERNANDO DE HE	19-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109450342657	ROTARU, CATALIN GHEORGHE	X6634387Z	SAN FERNANDO DE HE	19-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109450340340	CONFECCIONES LOS PEQUEÑOS SL	B82838947	FUENLABRADA	30-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100047584020	GARCIA GAITAN, JUAN ANTONIO	07532000	FUENLABRADA	03-07-2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
109450344915	SOCIEDAD DE EXPLOTACION YE LA	B81825408	GETAFE	19-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100047636596	ORTEGA ALCAZAR, JAVIER	52183222	GETAFE	07-07-2009	150,00		RD 772/97	016.4		(a)
109047138981	CLEMENTE MARTIN, JAVIER	52972331	GETAFE	02-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
109404137775	HARRIERO LOPEZ, FRANCISCO J.	00260285	HOYO DE MANZANARES	02-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
100404273614	GARCIA SANZ, JOSE MANUEL	02181072	HOYO DE MANZANARES	09-08-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
109450329999	MORALES ROMERO, MA SILVIA	00836125	LAS ROZAS DE MADRID	09-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109450339403	LATIN PLAC SL	B84178235	MADRID	19-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100450353179	MARQUES DA GAMA CASTRO PEREIR	NO CONSTA	MADRID	09-04-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
109450330060	PORTELA JACINTO, ARMANDO	X0874406S	MADRID	14-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109450342670	MADUREIRA FERREIRA, ANTONIO J	X5544924S	MADRID	09-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109404028100	HIGUERO ZUÑIGA, MIGUEL JUAN	00418924	MADRID	04-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
109404132339	FERNANDEZ JIMENEZ, MARIA J.	02229537	MADRID	25-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
109450333670	TORRADO CRIADO, JOSE	08852227	MADRID	14-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109450344733	MICHELENA FORTEA, JOSE MANUEL	11834057	MADRID	20-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109450297007	RODRIGUEZ PEREZ, PATRICIA	28960492	MADRID	02-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109450335811	FEIJOO TOME, JUAN CARLOS	44478600	MADRID	25-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100450305320	RIBEIRO SALVADOR, VICTOR M.	46841374	MADRID	31-08-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
109450349834	PARRA LOZA, JUAN JOSE	51355260	MADRID	30-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100404288484	SALAZAR LOPEZ, JOSE RAMON	51632132	MADRID	03-08-2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
100404273110	AGUDO RUIZ, ALEJANDRO	51992823	MADRID	04-08-2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
100450348433	LOPEZ GONZALEZ, ADOLFO	76713567	MADRID	24-03-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
100404274114	CASTRO ZURITA, MANUEL	53385768	MAJADAHONDA	12-08-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
100047553009	AROUSSI, BILAL	X1735093L	MOSTOLES	20-03-2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
100047568311	VICENTE PARDO, PEDRO	08941564	MOSTOLES	03-05-2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
109450332500	LLANO FERNANDEZ, JUAN JOSE	53466748	PINTO	14-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100047314295	FERNANDEZ QUIROS, CARLOS	07487776	POZUELO DE ALARCON	15-04-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
109450346924	ESPINA JATO, JOSE LUIS	50418661	SAN AGUSTIN GUADALIX	30-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109450334168	MINGO DE FRUTOS, VICTOR M.	51377133	SAN AGUSTIN GUADALIX	14-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109450335288	FERNANDEZ CHAVES, ISAAC	53401855	TALAMANCA DEL JARAMA	14-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100404274631	SERBAN, LUMINITA SIMONA	X3334880H	TRES CANTOS	16-08-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
100047554609	LORENZO TORRES, PEDRO MIGUEL	02207697	TRES CANTOS	19-03-2009	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
100404273500	MERINO ESPEJO, VANESSA	50106856	VILLANUEVA PARDILLO	08-08-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
100046508598	PINA AGUDO, ELIAS	48483677	MOLINA DE SEGURA	21-01-2009	60,00		RD 2822/98	032.1		(a)
109450343765	EXCAVACIONES OLLOQUIEGUIS A	A31178486	PAMPLONA	19-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100047646930	CURIEL ARRANZ, SERAFIN	09276867	GRIJOTA	24-08-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
100450352643	GUALDA MARTINEZ, PEDRO	43039952	PALMA MALLORCA	03-04-2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
100047551591	GAESCO S L	B36031789	TREMOEDO	26-05-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
109404135870	OREJA DOS SANTOS, CRISTINA	70882551	ALBA DE TORMES	02-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
100047617474	GRUPO LARDEO DOS MIL TRES SL	B37412103	GUIJUELO	30-04-2009	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
100047172750	CENALMOR GARCIA, ENRIQUE	06539150	SALAMANCA	11-04-2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
109404136473	HORMIGONES Y MONTEROS PREP AR	B37342839	SORIHUELA	02-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
100047556552	VIDYSON S L	B41213224	SEVILLA	11-03-2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
109450329616	ESCRIBANO CONTRERAS, ANTONIO	28753541	SEVILLA	02-06-2009	310,00		RDL 339190	072.3		(b)
100404029557	MORILLO MOLINA, FRANCISCO	30252278	SEVILLA	02-04-2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
100047622676	MOKHATARI, EL ARBI	X4658910F	COVALEDA	06-05-2009	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
109404135146	MARTIN DELGADO, BENITO	79264665	ARETXABALETA	25-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
109404132340	TEMPLADO RAMAJO, SERGIO	44550088	IRUN	14-05-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
100404273523	PI DE CASTRO, JAIME	13787187	LEGAZPIA	08-08-2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
109450342566	ECOLANO FOODS SL	B43377670	AMPOSTA	19-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109450335343	ORDOÑEZ FERNANDEZ, MARIO M.	52376833	SANTA CRUZ RETAMAR	02-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109450337467	CANO CANO, ADOLFO	03824894	TORRIJOS	02-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
109450326275	MARTINEZ BONET, NARCISO N	22485798	VALENCIA	26-03-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
100046342969	VINAGRE REY, ESTEBAN	76024972	VITORIA GASTEIZ	01-03-2009	30,00		RD 1428/03	122.1		(a)
109450337686	MENDES VARELA, JESUINO	X0587128F	ZARAGOZA	02-06-2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º: 1006/2009 contra D.ª MARÍA JOSEFA DE LOS SANTOS AUGUSTO.
Domicilio: C/. PARRA, 35-BJ. 45560. OROPESA (TOLEDO).
Infracción: Art.23.a) de la Ley Orgánica 1/1992.
Fuerza Denunciante: GUARDIA CIVIL DE NAVALMORAL DE LA MATA.
Sanción: De 300,01 €.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11):
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-74 90 00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 30 de abril de 2009.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29).- La Secretaria General, Yolanda Torres Asensio.

7389

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º: 1827/2009 contra D. AGUSTÍN BARRIOS CAROZO.
Domicilio: C/. VIENA, 16 - 5.º D 10005. CÁCERES.
Infracción: Art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992.
Fuerza Denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE PLASENCIA.
Sanción: 300,52€ a 30.050,61€.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11):
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-74 90 00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 4 de noviembre de 2009.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29).- La Secretaria General, Yolanda Torres Asensio.

7477

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º: 1904/2009 contra D. VALENTÍN ALBERTO VSLLE MORGADO.
Domicilio: C/. GENERAL YAGÜE, 1 - 3.º D 10001. CÁCERES.
Infracción: Art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992.
Fuerza Denunciante: GUARDIA CIVIL DE MALPARTIDA DE CÁCERES.
Sanción: 300,52€ a 30.050,61€.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11):
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-74 90 00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 4 de noviembre de 2009.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29).- La Secretaria General, Yolanda Torres Asensio.

7476

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º: 1803/2009 contra D. ISIDRO FERNÁNDEZ ANTA
Domicilio: C/. SAN BLAS, 9- BJ. 24492. COMPOSTILLA PONFERRADA (LEÓN).
Infracción: Art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992.
Fuerza Denunciante: GUARDIA CIVIL, DESTACAMENTO DE TRÁFICO DE CÁCERES.
Sanción: 300,52€ a 30.050,61€.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11):

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-74 90 00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 4 de noviembre de 2009.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29).- La Secretaria General, Yolanda Torres Asensio.

7475

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º: 1933/2009 contra D. JUAN CARLOS CLEMENTE RIVERO.

Domicilio: C/. GABARIEL Y GALÁN, 5- 1 B 10600. PLASENCIA (CÁCERE).

Infracción: Art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza Denunciante: GUARDIA CIVIL DE MALPARTIDA DE PLASENCIA.

Sanción: 300,52€ a 30.050,61€.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11):

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-74 90 00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 4 de noviembre de 2009.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29).- La Secretaria General, Yolanda Torres Asensio.

7474

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º: 1953/2009 contra D. RAÚL EFRÉN DÍAZ HERNÁNDEZ.

Domicilio: C/. TRAFALGAR, 34- EX 4 IZ. 28010 MADRID.

Infracción: Art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza Denunciante: GUARDIA CIVIL DE ALMARAZ DE TAJO.

Sanción: 300,52€ a 30.050,61€.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11):

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-74 90 00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 4 de noviembre de 2009.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29).- La Secretaria General, Yolanda Torres Asensio.

7473

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º: 1962/2009 contra D. MARTÍN LEJANDRO ARELLANO RODRÍGUEZ.

Domicilio: C/. ÁVILA, 43- 10310. TALAYUELA (CÁCERES).

Infracción: Art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza Denunciante: GUARDIA CIVIL DE NAVALMORAL DE LA MATA.

Sanción: De 0 € a 300,51 €.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11):

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-74 90 00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1

del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 4 de noviembre de 2009.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29).- La Secretaria General, Yolanda Torres Asensio.

7477

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º: 1981/2009 contra D. MOHAMED OUARRAK.
Domicilio: C/. MARTÍN CEREZO, 47- 10100. MIAJADAS (CÁCERES).
Infracción: Art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992.
Fuerza Denunciante: GUARDIA CIVIL DE CAMPO LUGAR.
Sanción: De 0 € a 300,51 €.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11):
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-74 90 00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 4 de noviembre de 2009.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29).- La Secretaria General, Yolanda Torres Asensio.

7471

CÁCERES

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º: 2003/2009 contra D. JOSÉ MARÍA CORREAS LOZANO.
Domicilio: C/. CALVO SOTELO, 12- 10300. NAVALMORAL DE LA MATA (CÁCERES).
Infracción: Art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992.
Fuerza Denunciante: GUARDIA CIVIL DE NAVALMORAL DE LA MATA.
Sanción: De 300,52 € a 30.050,61 €.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11):
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-74 90 00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 4 de noviembre de 2009.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29).- La Secretaria General, Yolanda Torres Asensio.

7470

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º: 2032/2009 contra D.ª CIELO MARÍA MARTÍN GARCÍA.
Domicilio: C/. CAARDENAL ZÚÑIGA, 1-3.º C 10600. PLASENCIA (CÁCERES).
Infracción: Art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992.
Fuerza Denunciante: GUARDIA CIVIL DE CÁCERES.
Sanción: De 300,52 € a 30.050,61 €.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11):
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-74 90 00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 4 de noviembre de 2009.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29).- La Secretaria General, Yolanda Torres Asensio.

7468

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º: 2047/2009 contra D. JORGE LUIS CANELO MANZANO.
Domicilio: AVDA DIPUTACIÓN, 9- MALPARTIDA DE PLASENCIA (CÁCERES).
Infracción: Art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992.
Fuerza Denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE PALSENCIA.
Sanción: De 0 € a 300,51 €.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11):
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-74 90 00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 4 de noviembre de 2009.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29).- La Secretaria General, Yolanda Torres Asensio.

7470

EDICTO

Intentada sin efecto la notificación de la INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE sancionador que se indica, por infracción a la Ley Orgánica 1/1992.

EXPEDIENTE N.º: 2070/2009 contra D. JUAN CARLOS BLANCO MORCILLO.
Domicilio: TRAV. FRANCISCO PIZARRO, 10- 10672. VALDEOBISPO (CÁCERES).
Infracción: Art. 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992.
Fuerza Denunciante: GUARDIA CIVIL DE AHIGAL.
Sanción: De 300,52 € a 30.050,61 €.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992 de 26 de noviembre, BOE del día 27-11):
SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO. Avda. Virgen de la Montaña, 3. Cáceres. Tfno: 927-74 90 00.

Se publica el presente edicto de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Concediéndosele, según establece el art. 16.1 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de agosto (BOE n.º 189, de 9 de agosto), un plazo de QUINCE DÍAS para que alegue lo que estime conveniente a su defensa.

Cáceres, 4 de noviembre de 2009.- LA DELEGADA DEL GOBIERNO, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. primero (BOP día 29).- La Secretaria General, Yolanda Torres Asensio.

7466

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

NOTIFICACION DE COMUNICACIÓN REVISIÓN DEL ACUERDO DE CONCESIÓN DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

En virtud de lo establecido en el articulo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Prestaciones por Desempleo, queda notificada por este conducto la COMUNICACIÓN REVISIÓN DEL ACUERDO DE CONCESIÓN DE PRESTACIONES que a continuación se relaciona, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los TREINTA DÍAS siguientes a la publicación de la presente Notificación.

Cáceres, 04 de noviembre de 2009.- El Director Provincial del Servicio de Empleo Estatal, P.S. (O.M. de 21-05-96 y Resolución 01-06-05); La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

D.N.I.	APELLIDOSINOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD
76.040.434	HERNÁNDEZ SUÁREZ, ENRIQUE	JUAN GARCÍA GARCÍA, 19-5 A	CÁCERES

7427

NOTIFICACION DE RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

En virtud de lo establecido en el articulo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Prestaciones por Desempleo, queda notificada por este conducto la RESOLUCIÓN DENEGATORIA que a continuación se relaciona, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los TREINTA DÍAS siguientes a la publicación de la presente Notificación.

Cáceres, 04 de noviembre de 2009.- El Director Provincial del Servicio de Empleo Estatal, P.S. (O.M. de 21-05-96 y Resolución 01-06-05); La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

D.N.I.	APELLIDOSINOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD
76.045.650	FERNÁNDEZ BERNAL, ENRIQUE	EXTREMADURA, 29	MONROY
28.946.131	PÉREZ BERROCAL, ALFONSO	CRUZ, 23	ALBALÁ

7428

NOTIFICACION DE RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

En virtud de lo establecido en el articulo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Prestaciones por Desempleo, queda notificada por este conducto la RESOLUCIÓN DENEGATORIA que a continuación se relaciona, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los TREINTA DÍAS siguientes a la publicación de la presente Notificación.

Cáceres, 04 de noviembre de 2009.- El Director Provincial del Servicio de Empleo Estatal, P.S. (O.M. de 21-05-96 y Resolución 01-06-05); La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

D.N.I.	APELLIDOSINOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD
28.941.537	GALAN PULIDO M JOSE	ISLA DE LA PALMA, 44 BLOQ	CACERES
5.422.476	GLORIA GOMEZ FAJARDO	ISABEL DE MOCTEZUMA, 23-6	CACERES
76.027.751	MURIEL CANTERO ESTRELLA	TOLERANCIA, 3-1.º A	CACERES
6.996.971	SANCHEZ HERNANDEZ JUAN JOSE	GERMAN SELLER DE PAZ, 7-6	CACERES
76.020.552	GOMEZ CORTES FRANCISCA	DANUBIO, 75	CACERES
6.997.100	PLATA GUERRA ANTONIA	ISABEL DE MOCTEZUMA, 11,1	CACERES
813.096	CALVO ARJONA M PILAR	COVADONGA, 3-9 B	CACERES

7429

NOTIFICACION DE RESOLUCIÓN REVISIÓN DEL ACUERDO DE CONCESIÓN DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

En virtud de lo establecido en el articulo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Prestaciones por Desempleo, queda notificada por este conducto la RESOLUCIÓN REVISIÓN DEL ACUERDO DE CONCESIÓN DE PRESTACIONES que a continuación se relaciona, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los TREINTA DÍAS siguientes a la publicación de la presente Notificación.

Cáceres, 04 de noviembre de 2009.- El Director Provincial del Servicio de Empleo Estatal, P.S. (O.M. de 21-05-96 y Resolución 01-06-05); La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

D.N.I.	APELLIDOSINOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD
51.681.280	SILVA MONTOYA, CARMEN	TRAV. DE SALAMANCA, 6	PLASENCIA

7430

NOTIFICACION DE RESOLUCIÓN DE ARCHIVO DE SOLICITUD N DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

En virtud de lo establecido en el articulo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Prestaciones por Desempleo, queda notificada por este conducto la RESOLUCIÓN DE ARCHIVO DE SOLICITUD N DE PRESTACIONES que a continuación se relaciona, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los TREINTA DÍAS siguientes a la publicación de la presente Notificación.

Cáceres, 04 de noviembre de 2009.- El Director Provincial del Servicio de Empleo Estatal, P.S. (O.M. de 21-05-96 y Resolución 01-06-05); La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

D.N.I.	APELLIDOSINOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD
76.039.805	GUTIÉRREZ DEL SOL, JORGE	AVDA. DE LA MONTAÑA, 15-5	CÁCERES

7427

NOTIFICACION DE RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

En virtud de lo establecido en el articulo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Prestaciones por Desempleo, queda notificada por este conducto la RESOLUCIÓN DENEGATORIA que a continuación se relaciona, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los TREINTA DÍAS siguientes a la publicación de la presente Notificación.

Cáceres, 04 de noviembre de 2009.- El Director Provincial del Servicio de Empleo Estatal, P.S. (O.M. de 21-05-96 y Resolución 01-06-05); La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

D.N.I.	APELLIDOSINOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD
7.445.470	ALONSO DOMÍNGUEZ, M. MARAVILLAS	PPLAZA DE ABAJO, 11	CAMINOMORISCO

7427

NOTIFICACION DE RESOLUCIÓN DE ARCHIVO DE SOLICITUD N DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

En virtud de lo establecido en el articulo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Prestaciones por Desempleo, queda notificada por este conducto la RESOLUCIÓN DE ARCHIVO DE SOLICITUD N DE PRESTACIONES que a continuación se relaciona, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los TREINTA DÍAS siguientes a la publicación de la presente Notificación.

Cáceres, 04 de noviembre de 2009.- El Director Provincial del Servicio de Empleo Estatal, P.S. (O.M. de 21-05-96 y Resolución 01-06-05); La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

D.N.I.	APELLIDOSINOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD
76.000.884	SÁNCHEZ ESPARIS, ÁNGEL	FORCA, 19	ELJAS

7433

NOTIFICACION DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN RG. DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

En virtud de lo establecido en el articulo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de Prestaciones por Desempleo, queda notificada por este conducto la REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN RG. que a continuación se relaciona, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los TREINTA DÍAS siguientes a la publicación de la presente Notificación.

Cáceres, 04 de noviembre de 2009.- El Director Provincial del Servicio de Empleo Estatal, P.S. (O.M. de 21-05-96 y Resolución 01-06-05); La Subdirectora Provincial de Prestaciones, M.ª Concepción Díaz Fernández.

D.N.I.	APELLIDOSINOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD
28.966.544	SÁNCHEZ IGLESIAS, ALFONSO	PZ. PRIMERO DE MAYO, 18-4	CÁCERES

7434

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE RECLAMACIÓN DEUDA POR DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-XI-1992), ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE 29-VI-2004), según la redacción dada al mismo por el articulo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (BOE 11-XII-2003), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 y 28 de la mencionada Ley General de la Seguridad Social (R. D. 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-VI-2004)).

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses de su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el articulo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el articulo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Subdirector de Recaudación Ejecutiva, Germán Pizarro Navarrete.

Régimen General

N.º DOCUMENTO RECLAMACIÓN: 06 09 020742665 06
PERIODO LIQUIDACIÓN: 06-06-2008
C.C.C.: 06108001787
RAZÓN SOCIAL/NOMBRE: FCO. CAMBERO HOLGUÍN
DIRECCIÓN: GERMÁN PETIT, 2.
POBLACIÓN: ARROYO DE LA LUZ
C.P. 10900
IMPORTE: 1.491.97

7425

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

SECRETARIA DE GOBIERNO

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha nueve de noviembre de dos mil nueve, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar

posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE LOGROSÁN.
LOCALIDAD DE BERZOCANA.
JUEZ DE PAZ SUSTITUTO:
D.ª CONSUELO ASCENSIÓN CERCAS CIEZA.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 9 de noviembre de 2009.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez. La Secretario de Gobierno, Isabel María Collado Castaño.

7437

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha nueve de noviembre de dos mil nueve, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE CÁCERES.
LOCALIDAD DE PEDROSO DE ACIM.
JUEZ DE PAZ SUSTITUTO:
D. LUCIO ELVIRA JIMÉNEZ.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento nº 3/1.995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 9 de noviembre de 2009.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez. La Secretario de Gobierno, Isabel María Collado Castaño.

7438

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha nueve de noviembre de dos mil nueve, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE LOGROSÁN.
LOCALIDAD DE ZORITA.
JUEZ DE PAZ TITULAR:
D. FULGENCIO PRIETO FERNÁNDEZ.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento nº 3/1.995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 9 de noviembre de 2009.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez. La Secretario de Gobierno, Isabel María Collado Castaño.

7439

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha nueve de noviembre de dos mil nueve, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE NAVALMORAL DE LA MATA.
LOCALIDAD DE FRESNEDOSO DE IBOR.
JUEZ DE PAZ SUSTITUTO:
D. MANUEL RAMOS BARQUITA.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 9 de noviembre de 2009.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez. La Secretario de Gobierno, Isabel María Collado Castaño.

7440

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha nueve de noviembre de dos mil nueve, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE TRUJILLO.
LOCALIDAD DE LA CUMBRE.
JUEZ DE PAZ TITULAR:
D.ª ALMUDENA MATEOS MARTÍN.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 9 de noviembre de 2009.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez. La Secretario de Gobierno, Isabel María Collado Castaño.

7441

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha nueve de noviembre de dos mil nueve, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1.995, de 7 de junio de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE LOGROSÁN.
LOCALIDAD DE ALCOLLARÍN.
JUEZ DE PAZ SUSTITUTO:
D.ª JULIANA PINO RUBIO.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 9 de noviembre de 2009.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez. La Secretario de Gobierno, Isabel María Collado Castaño.

7442

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha nueve de noviembre de dos mil nueve, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE TRUJILLO.
LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA.
JUEZ DE PAZ TITULAR:
D. ANTONIO LUIS BARRANTES BLÁZQUEZ.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante

el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 9 de noviembre de 2009.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez. La Secretario de Gobierno, Isabel María Collado Castaño.

7443

EDICTO

La Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada en fecha nueve de noviembre de dos mil nueve, acordó el siguiente nombramiento para el cargo de JUEZ DE PAZ, debiendo tomar posesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz; dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, o Decano si hubiere varios.

PARTIDO JUDICIAL DE TRUJILLO.
LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA
JUEZ DE PAZ SUSTITUTO:
D. CRECENTE DUCHEL MORENO.

Contra el presente acuerdo y de conformidad con el artículo 12 del Reglamento n.º 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz en concordancia con el artículo 14 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de Tribunales, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes y por los motivos y formas que establece la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público, por medio del presente, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Cáceres a 9 de noviembre de 2009.- El Presidente, Julio Márquez de Prado Pérez. La Secretario de Gobierno, Isabel María Collado Castaño.

7445

JUZGADO DE LO SOCIAL - 3

PLASENCIA

Cédula de notificación

D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de PLASENCIA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 0000223/2009/ -1 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D.ª ELHADJI DIAGNE RAWHANE, contra la empresa OMEGA SERVICON, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ D. FERNANDO HERRADA ROMERO

En PLASENCIA a nueve de noviembre de dos mil nueve.

Dada cuenta; el anterior exhorto con diligencia negativa de citacion a la empresa demandada únase a los autos de su razón. Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, se suspende el señalamiento acordado para el próximo día 11 de noviembre y se señala a fin de que tenga lugar la comparecencia prevista en el artículo 278 de la L.P.L. el día 18 de NOVIEMBRE de 2009 a las 9.50 horas, comparecencia que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Cítese a la entidad demandada, por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (Art. 59 de la L.P.L).

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Reposición ante este Juzgado en el plazo de CINCO DIAS hábiles siguientes a su notificación.

Lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a OMEGA SERVICON S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En PLASENCIA a nueve de Noviembre de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María de los Ángeles González García.

7404

PLASENCIA

Cédula de notificación

D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de PLASENCIA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 0000200/ 2009 – 3 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JUAN LUIS BARQUERO MANZANO, contra la empresa PRODUCCIONES MATRIX VIDEO, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En PLASENCIA a tres de noviembre de dos mil nueve.

HECHOS

PRIMERO.- En el presente procedimiento seguido entre las partes, una como demandante D./Dª. JUAN LUIS BARQUERO MANZANO y otra FERNANDO HERRADA ROMERO como demandada, consta sentencia de fecha veintisiete mayo dos mil nueve, cuyo contenido se da por reproducido.

SEGUNDO.- El citado título ha ganado firmeza sin que conste que el/los demandado/s haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que en cuantía de 55.490,40 euros de principal, más 11.098,08 euros de intereses y costas, solicita la parte ejecutante en escrito de fecha veintinueve octubre dos mil nueve.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales. (Art. 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.). El título presentado lleva aparejada ejecución conforme a lo establecido en el artículo 517.2 de la L.E.C., siendo la cantidad reclamada determinada y líquida.

SEGUNDO.- El escrito reúne los requisitos exigidos en el artículo 549.2 de la L.E.C. cumple, así mismo, con los presupuestos procesales exigidos en el artículo 551 de la misma ley procesal civil por lo que procede admitir a trámite la demanda ejecutiva, registrándola en el libro de los de su clase y formando los oportunos autos. Y siendo los actos de ejecución que se solicitan conformes con su naturaleza y contenido, tratándose de cantidades de dinero líquidas como exigen los artículo 571 y 575 de la propia ley, procede despachar ejecución en los términos que se dirán en la parte dispositiva de esta resolución.

TERCERO.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (Arts. 68 y 84.4 L.P.L.) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias. (Art. 237 de la L.P.L.)

PARTE DISPOSITIVA

SE DESPACHA LA EJECUCIÓN solicitada por D. JUAN LUIS BARQUERO MANZANO frente a PRODUCCIONES MATRIX vides, S.L. por un importe de 55.490,40 euros de principal, más 11.098,08 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Procédase al embargo de bienes y derechos del ejecutado en cantidad suficiente para cubrir las sumas por las que se despacha ejecución.

1º Sin previo requerimiento de pago, se proceda al embargo de bienes del ejecutado por las sumas antes expresadas, observándose en la traba las prevenciones establecidas en el Sección 1ª, título IV del libro III de la LECn.

2º.- Se requiera al ejecutado expresado para que, en el plazo máximo de DIEZ DIAS, manifieste ante ese juzgado o ante la comisión judicial en el momento del embargo, relación de bienes y derechos suficientes para cubrir la cuantía de la ejecución, con expresión, en su caso, de cargas y gravámenes, así como, en el caso de inmuebles, si están ocupados, por qué personas y con qué título, con apercibimiento de las sanciones que pueden imponérsele, cuando menos por desobediencia grave, en caso de que no presente la relación de sus bienes, incluya en ella bienes que no sean suyos, excluya bienes propios susceptibles de embargo o no desvele las cargas y gravámenes que sobre ellos pesaren, así como la posibilidad de imponerle multas periódicas si no respondiere debidamente al requerimiento.

Desconociéndose por el momento la existencia de bienes suficientes titularidad del ejecutado y de acuerdo con el convenio suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y diferentes organismos públicos, concurriendo los requisitos legales establecidos, en el sentido de colaboración con los Jueces y Tribunales en el curso del proceso y no existiendo otras fuentes de conocimiento de los datos en este caso necesarios, recábese telemáticamente información por el Secretario de este Juzgado en relación con la existencia de bienes propiedad del/a ejecutado/a PRODUCCIONES MATRIX vides, S.L., con D.N.I./C.I.F. B-10258028, haciéndole saber la obligación de prestar colaboración que tienen las personas privadas y las entidades publicas en las actuaciones de ejecución, así como la de entregar cuantos documentos y datos que tengan en su poder, todo ello con las limitaciones y los apercibimientos establecidos en la Ley.

Igualmente, líbrese oficio al Servicio de Indices de los Registros de la Propiedad a fin de que pongan a disposición de este Tribunal relación de bienes o derechos del ejecutado, haciéndole saber la obligación de prestar colaboración que tienen las personas privadas y las entidades publicas en las actuaciones

de ejecución, así como la de entregar cuantos documentos y datos que tengan en su poder, todo ello con las limitaciones y los apercibimientos establecidos en la Ley.

Existiendo en este mismo Juzgado ejecución despachada con el nº 179/09-2 contra la empresa PRODUCCIONES MATRIX vides, S.L. dese traslado a las partes a fin de que en el plazo de DIEZ DÍAS manifiesten lo que a su derecho convenga en cuanto a la acumulación de la presente ejecución a la seguida ante este mismo Juzgado con el nº 179/09-2 (Arts.36 a 41 de la L.P.L.) apercibiéndole de que de si dejaran transcurrir el plazo concedido se procederá sin más a la acumulación de la misma.

Encontrándose el Ejecutado en paradero desconocido tal y como se desprende del procedimiento principal del que dimana la presente ejecución, prócedase a la notificación y requerimiento al mismo por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el B.O.P.

Advirtiéndose a las Autoridades y Funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado. (Arts. 75-3º y 238-3º de la L.P.L.).

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNACION: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado Don JUAN LUIS BARQUERO MANZANO. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a PRODUCCIONES MATRIX VIDEO, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En PLASENCIA a tres de Noviembre de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María de los Ángeles González García.

7403

PLASENCIA

Cédula de notificación

D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de PLASENCIA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 0000179/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. JUAN LUIS BARQUERO MANZANO contra la empresa PRODUCCIONES MATRIX VIDEO S.L.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

AUTO

En PLASENCIA, a nueve de Noviembre de dos mil nueve.

HECHOS

PRIMERO.- En las presentes actuaciones seguidas a instancia de D.JUAN LUIS BARQUERO MANZANO contra PRODUCCIONES MATRIX VIDEO S.L.L. en materia de ORDINARIO, despachada ejecución por importe de 50.065,54 Euros, más 10013,10 Euros calculadas provisionalmente para costas e intereses, resulta pendiente la cuenta de 50.065,54 Euros de principal, más 10013,10 Euros para intereses y costas provisionales.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- De conformidad con el Art. 252 de la L.P.L. y Arts. 584 y ss. y 621-2º de la L.E.C., procede acordar el embargo de bienes de la ejecutada hasta cubrir el importe antes mencionado.

PARTE DISPOSITIVA

Se decreta el EMBARGO sobre los ingresos que se produzcan en la c/c de la parte ejecutada existente en CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas. Líbrese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Asimismo requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener el ejecutado a la fecha.

Y adviértase:

A) que el pago que en su caso hiciera a la demanda no será válido (Arts. 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor;

B) que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten. (Arts. 236, 238, 258, y 273 de la L.P.L.)

C) de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (Art. 257-1.º 2 del C.P.)

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los Art. 75 y 238-3º de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes. // al ejecutante, posponiendo su notificación a la ejecutada hasta tanto sea efectiva la traba de lo embargado y a fin de asegurar su efectividad. (Art. 53-3º de la L.P.L.)

MODO DE IMPUGNACION: Mediante Recurso de Reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DIAS HABILES siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Art. 184-1º de la L.P.L.)

Así, por este Auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ, EL/LA SECRETARIO JUDICIAL,

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a PRODUCCIONES MATRIX VIDEO S.L.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En PLASENCIA a nueve de noviembre de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María de los Ángeles González García.

7402

PLASENCIA

Cédula de notificación

D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de PLASENCIA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 0000190/2009-4 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª YULEYDI RODRÍGUEZ OTERO, contra la empresa JAVIER LORENZO SANCHEZ, JOSE ALBERTO SANCHEZ PICAPIEDRA, LA PLAYA DE ROMANGORDO, C.B. , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA N.º 217/09

En Plasencia, a seis de Noviembre de dos mil nueve. El Ilmo. Sr. D. FERNANDO HERRADA ROMERO, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Tres de los de Cáceres constituido en Plasencia, ha visto los autos número 190/2009, seguidos a instancia de Dª YULEYDI RODRÍGUEZ OTERO, natural de Colombia y con domicilio en Plasencia, asistido del Abogado D. Ricardo Paradés Martín, contra LA PLAYA DE ROMANGORDO, C. B., con domicilio en Romangordo (Cáceres) y contra D. JAVIER LORENZO SÁNCHEZ y contra D. JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ PICAPIEDRA, con domicilio en Plasencia, quienes no comparecen.

Sobre: reclamación de cantidad.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: El día 17-III próximo pasado y por la parte actora se presentó escrito de demanda en el Juzgado Decano de esta ciudad que virtud del reparto efectuado, su conocimiento correspondió a este Juzgado; en dicho escrito, después de alegar los hechos y fundamentos legales que se estimaban pertinentes, se terminaba con la súplica que previos los oportunos trámites legales, se dicte Sentencia en la que se condene a la empresa demandadas a abonar a la actora la suma de doce mil ciento cuarenta y seis euros con treinta y dos céntimos, incrementada en un 10% de interés por mora.

SEGUNDO: Admitida la demanda a trámite, se acordó señalar para que tuvieran lugar los actos de conciliación y eventual juicio el día cuatro último, compareciendo sólo la parte actora, no así las personas codemandadas pese a su citación. Resultando el primero de los actos infructuoso y abierto el del juicio, la parte actora se afirmó y ratificó en su demanda; recibido el juicio a prueba como fue interesado, la actora propuso cuantos medios de prueba consideró oportunos, los cuales, previa su admisión, se practicaron con el resultado que obra en las actuaciones, quedando tras ello los autos sobre la mesa del Juzgador para dictar la correspondiente resolución.

TERCERO: En el presente procedimiento se han observado, en lo esencial, todas las formalidades legales.

HECHOS PROBADOS

PRIMERO: La demandante en este procedimiento Dª YULEYDI RODRÍGUEZ OTERO como trabajador ha venido prestando sus servicios para LA PLAYA DE ROMANGORDO, C. B. (integrada al menos por D. JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ PICAPIEDRA y por D. JAVIER LORENZO SÁNCHEZ), desde el día 3-VIII-2007 hasta el 21-VIII-2008 con la categoría profesional de cocinera, en virtud de contrato de trabajo de duración determinada celebrado en aquélla fecha.

SEGUNDO: El día 31-X-2008 (y mediante papeleta presentada por la actora el día 10-IX previo) se celebró el acto de conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación sobre reclamación de la referida suma principal contra los referidas personas físicas codemandadas como miembros de la citada C. B.; dicho acto concluyó sin avenencia respecto del codemandado Sr. Lorenzo e intentado sin efecto respecto del codemandado Sr. Sánchez pese a su citación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Los hechos que se declaran probados devienen tanto de las alegaciones fácticas de la parte actora, de la prueba documental obrante en autos y de la del intentado interrogatorio de ambos codemandados (artículos 91.2 de la Ley de Procedimiento Laboral y 440 y 304 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, también aplicables por mor de lo señalado en el apartado primero de la Disposición Adicional Primera de la L. P. L.), no habiendo sido dichas alegaciones y pruebas refutadas por ninguno de las personas partícipes codemandadas, quienes (como se razonó en la sentencia de 19-XII-2008 dictada en el previo procedimiento de despido, autos número 293/2008) cuya condición se haya ahora probada tanto del Sr. Sánchez Picapedra (pues en el contrato de trabajo aparecía como «administrador» de la C. B. empleadora) como del Sr. Lorenzo Sánchez, pues acudió al referido preceptivo acto de conciliación de 18-IV-2008 a través de un mandatario verbal y no consta que allí refutara su condición de miembro de la C. B., ente sin personalidad jurídica (arts. 392 y siguientes del Código Civil) y otro tanto cabría decir en cuanto al acto de conciliación para el que también fue convocado y al que no acudió el día 31-X-2008.

SEGUNDO: Asimismo, los referidos hechos tienen la entidad suficiente como para acreditar tanto la existencia misma de la relación laboral -ex artículo 1.1 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores- con sus circunstancias esenciales, cuanto la del débito salarial que no ha sido satisfecho y a cuyo pago viene obligado el empleador, ex art. 4.2, letra f) de ese mismo Texto legal. La carga de la prueba de los hechos que impidan, extingan o enerven los aducidos por la parte actora, cuyo paradigma es el pago (artículos 1.156 y concordantes del Código Civil), pesa sobre quien -en su caso- lo alegue (ex art. 217 L. E. Cv.).

De ello se colige que la parte demandante ha probado lo que es posible y exigible en derecho. Sin embargo, ninguno de los empleadores demandados, dada su incomparecencia en este procedimiento (pues se ha abstenido de comparecer, ora por sí, ora confiriendo su representación haciendo uso de alguna de las modalidades previstas en el artículo 19 L. P. L.), han aportado prueba alguna que contradigan los conceptos retributivos e importes respectivos que se reclaman por la parte actora. La consecuencia jurídica de ello no puede ser otra que la de prosperabilidad de la acción de reclamación de cantidad ejercitada con carácter solidario (ex artículo. 1.137 del Código Civil) y se estará a la liquidación de la deuda que realiza la parte actora.

TERCERO: En cuanto al recargo por mora que se interesa, ha de accederse a aquél -teniendo lugar el devengo desde el día de la presentación de la primera de las papeletas instando el correspondiente acto de conciliación y hasta el día de su completo pago-, toda vez que así lo dispone el art. 29.3 L. E. T. y lo reclamado como principal no es problemático ni controvertido.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, en nombre de S. M. el Rey y por la potestad que me confiere la Constitución Española,

Fallo

Que estimando en parte la demanda deducida por Dª YULEYDI RODRÍGUEZ OTERO contra LA PLAYA DE ROMANGORDO, C. B., D. JAVIER LORENZO SÁNCHEZ y contra D. JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ PICAPIEDRA, debo condenar y condeno a la citada comunidad de bienes y a los Sres. Sánchez Picapiedra y Lorenzo Sánchez a que solidariamente paguen a la actora Sra. Rodríguez Otero la suma de doce mil ciento cuarenta y seis euros con treinta y dos céntimos, más la que ésta devengue a razón del diez por ciento anual desde el día 3-IV-2008 hasta el de su completo pago.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de la notificación de esta Sentencia, o por simple manifestación de la parte o de su Abogado o representante en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en el BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S. A. (BANESTO), sito en esta ciudad en la calle Talavera nº 26 (10600 Plasencia) a nombre de este Juzgado con el número 3142, clave 65, acreditando ante la Secretaría de este Juzgado mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la citada cuenta, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Abogado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Incorpórese esta Sentencia al correspondiente libro y expídase certificación literal de la misma para constancia en las actuaciones.

Así por ésta, mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JAVIER LORENZO SÁNCHEZ, JOSE ALBERTO SANCHEZ PICAPIEDRA, LA PLAYA DE ROMANGORDO, C.B., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En PLASENCIA a nueve de noviembre de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María de los Ángeles González García.

7411

PLASENCIA

Cédula de notificación

D.ª MARÍA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de PLASENCIA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 0000221/2009 -5 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./Dª. MOUSTAPHA DIOP contra la empresa OMEGA SERVICON S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA MAGISTRADO JUEZ, D. FERNANDO HERRADA ROMERO

En PLASENCIA a quince de octubre de dos mil nueve.

Únase a los autos de su razón y dése traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, a sentencia de fecha 30/06/09, a la empresa OMEGA SERVICÓN, S.L. en favor del demandante D. MOUSTAPHA DIOP y, previo a su resolución, se acuerda oir a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/ SANTA CLARA S/N, el día 18/11/09, a las 9:45 horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DIAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

ILMO. SR. MAGISTRADO LA SECRETARIO JUDICIAL

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ, D. FERNANDO HERRADA ROMERO

En PLASENCIA a nueve de noviembre de dos mil nueve.

Dada cuenta; por recibido el anterior exhorto procedente del Juzgado Decano de Coria, únase a los autos de su actuación, y visto su contenido en el que se nos manifiesta que no se ha podido localizar al demandado en la dirección aportada y no constado otro domicilio, procédase a citar a OMEGA SERVICON S.L. para la comparecencia del próximo día 18/11/09 a las 9:45 horas por medio de Edictos que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (art. 59 de L.P.L.)

Lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a OMEGA SERVICON S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En PLASENCIA a nueve de noviembre de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María de los Ángeles González García.

7410

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CORRECCIÓN DE ERROR

Publicado anuncio en el BOP de la Provincia n.º 217 de 11 de noviembre de 2009, sobre el expediente de Modificación Presupuestaria 41/2009, dicho anuncio queda NULO Y SIN EFECTOS por referirse al anuncio publicado anteriormente en el BOP n.º 193 de 6 de octubre de 2009.

Cáceres 12 de noviembre de 2009.- El Administrador del BOP.

7497

ANUNCIO

El Sr. Diputado de Área de Fomento y Cooperación Internacional de esta Excma. Diputación Provincial, en uso de las facultades que le están conferidas ha resuelto aprobar el siguiente Proyecto de obras:

N.º OBRA: 30/005/2009
DENOMINACIÓN: REFORMADO AL PROYECTO DE ESTANQUE PARA RIEGO EN EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO PROVINCIAL (CÁCERES).
Sometiéndose dicho Proyecto a información pública, durante el plazo de OCHO DÍAS, para posibles alegaciones que en su caso se presenten.

Cáceres, 4 de noviembre de 2009.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

7485

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de Cáceres, ha resuelto adjudicar la siguiente obra a la empresa más abajo relacionada:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Diputación Provincial de Cáceres.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio General de Planificación de Planes y Programas. Negociado de Contratación I.
c) Número de expediente: 12/65/2009
d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dip-caceres.es

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: administrativo.
b) Descripción del objeto: ALUMBRADO PUBLICO EN HERVAS (HERVAS).
c) Lote:
d) CPV (Referencia de Nomenclatura):
e) Acuerdo marco: No procede.
f) Sistema dinámico de adjudicación: No procede.
g) Medio de publicación del anuncio de licitación:
h) fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación;

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe neto:.....156.034,48 euros
Impuesto Sobre
el Valor Añadido (16%):.....24.965,52 euros
Importe total:.....181.000,00 euros

5. Adjudicación definitiva:

a) Fecha: 11 de noviembre de 2009.
b) Contratista: F. PARAMIO, S.L.
c) Importe de la adjudicación:
Importe neto:.....141.211,19 euros
Impuesto Sobre
el Valor Añadido (16%):.....22.593,79 euros
Importe total:.....163.804,98 euros

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 11 de noviembre de 2009.- El Secretario, Augusto Cordero Ceballos.

7483

ALCALDÍAS

CÁCERES

Edicto

CIA INDUSTRIAL OÑATE CARTAYA, ha solictado licencia de obras y apertura de un establecimiento dedicado a la actividad de EXPLOTACIÓN PORCINA en CN-630 (Cáceres-Mérida), POLÍGONO 41, PARCELAS 35, 44, 61, 62 Y 65 POLÍGONO 44, PARCELA 475, FINCA "TERRONA DE ARRIBA".

En cumplimiento del artículo 30, n.º2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante la jornada laboral en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cáceres, 19 de noviembre de 2008.- El Secretario, Juan Miguel González Palacios.

7469

CÁCERES

Edicto

Aprobadas por Resolución de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres de fecha 9 de noviembre de 2009, las Bases que han de regir la convocatoria de pruebas selectivas, mediante el sistema de concurso-oposición para la provisión de interinidad de un puesto de trabajo de trabajador/a social, adscrito al servicio social de base, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, concediéndose de plazo para la presentación de solicitudes 20 DÍAS NATURALES contados desde el siguiente en el que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y de acuerdo con las siguientes Bases que se adjunta.

En Cáceres a 10 de noviembre de 2009.- La Alcaldesa, Carmen Heras Pablo.

BASES DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE INTERINIDAD DE UN PUESTO DE TRABAJO DE TRABAJADOR/A SOCIAL, ADSCRITO AL SERVICIO SOCIAL DE BASE, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES.

PRIMERA. OBJETO.- El Excmo. Ayuntamiento de Cáceres convoca pruebas selectivas, mediante el sistema de concurso-oposición, para la provisión de interinidad de un puesto de trabajo de Trabajador/a Social, adscrito al Servicio Social de Base, vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

a) Denominación del Puesto.- Trabajador/a Social de SSB

b) Naturaleza del Contrato.- Funcionario/a Interino/a

c) Regulación Jurídica.- Artículo 10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico de Empleado Público

d) Programa.- Servicio Social de Base

e) Funciones o tareas: siendo sus funciones o tareas: Trabajador/a Social del Servicio Social de Base 019 de Cáceres

f) Duración del Nombramiento: Hasta la provisión definitiva de la plaza por funcionario de carrera, que se encuentra en situación de vacante por excedencia en otra administración Pública de su anterior titular D. Marcelo Sánchez-Oro Sánchez.

g) Retribuciones: Básicas correspondientes al Subgrupo A2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y complementos asignados al nivel 23 de Complemento de Destino y 858 puntos de Complemento Específico

SEGUNDA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.- Para tomar parte en este concurso oposición será necesario reunir en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, las siguientes condiciones

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de unos de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley estatal que regula la materia. Tener cumplido los 16 años de edad.

b) Estar en posesión de Titulación Universitaria de grado medio de Trabajo Social.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

e) Los nacionales de los demás estados a que hace referencia el apartado a) y los demás extranjeros/as deberán acreditar, además de su nacionalidad, los requisitos a que así mismo hacen referencia los apartados anteriores. Dicha acreditación s efectuará mediante certificados expedidos por las autoridades competentes.

TERCERA. INSTANCIAS Y ADMISIÓN.- Las instancias solicitando formar parte en este concurso oposición en las que los/as aspirantes deberán consignar nombres y apellidos, domicilio y número del Documento Nacional de Identidad y manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda (con fotocopias compulsadas de todos los títulos y méritos a los que se refiere la convocatoria de la plaza), referidas siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán a la Ilma. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cáceres y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Cáceres, en horas de oficina durante el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES, a contar del siguiente día en que aparezca publicada íntegramente estas bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

En el caso de que el último día de plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

Si alguna instancia adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado/a para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámites y será excluido de la lista de aspirantes, Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

Expirado el plazo para la presentación de instancias, la Ilma. Sra. Alcaldesa dictará Resolución en el plazo máximo de quince días, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de anuncios del Organismo Autónomo del Instituto Municipal de Asuntos Sociales y Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de cinco días hábiles contados a partir de dicha publicación, a efectos de subsanación de defectos y reclamaciones que, de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública, asimismo en la forma indicada anteriormente.

CUARTA.- TRIBUNAL CALIFICADOR.- El tribunal se conformará según el artículo 60 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Presidenta: Responsable de SIVO del Instituto Municipal de Asuntos Sociales.

Vocales: 3 Trabajadores/as Sociales del Servicio Social de Base del Ayuntamiento de Cáceres y un/a Representante de la Junta de Extremadura.

Secretaría.- El Secretario del Organismo Autónomo del Instituto Municipal de Asuntos Sociales o funcionario en quien delegue, que tendrá voz, pero no voto.

El procedimiento actuación del tribunal se ajustará en todo momento lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de la administración pública y del procedimiento administrativo común y demás disposiciones vigentes., así como en lo referente a la abstención y recusación de sus miembros (art. 28 y 29 de Ley 30/92).

El tribunal de acuerdo con el artículo catorce de la constitución española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias el tribunal tendrá su sede en el Instituto Municipal de Asuntos Sociales del Ayuntamiento de Cáceres, C/. Atahualpa, s/n. Tel: 927 21 23 35.

El tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes a los ejercicios que estime necesario.

Serán convocados durante la totalidad del proceso selectivo, en calidad de observadores los Representantes sindicales.

Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

Corresponderá a los Tribunales resolver, por mayoría, todas las dudas que pudieran surgir de la aplicación de estas bases, así como la resolución de aquellas cuestiones no previstas en las mismas.

El Tribunal estará integrado, además por los suplentes respectivos, que simultáneamente con los titulares habrán de designarse

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presidencia del/a Presidente/a y Secretario/a. Las decisiones se adoptarán por mayoría.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Régimen General de Ingresos de Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y artículo 8 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. El/a Presidente/a elegirá de los miembros del Tribunal declaración formal de no hallarse incursos en dichas circunstancias. Los aspirantes podrán recusarlos.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

QUINTA.- ACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES.- El orden de actuación de los/as aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, será por orden alfabético de apellidos y figurará en el anuncio por el que se haga pública la resolución aprobatoria de la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la composición del Tribunal Calificador y la fecha, hora y lugar de comienzo de la prueba escrita. Dicha publicación se efectuará, con una antelación de al menos cinco días hábiles de dicho comienzo, en el tablón de anuncios del Organismo Autónomo del Instituto Municipal de Asuntos Sociales y del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal.

Una vez comenzadas las pruebas, no será obligatoria la publicación en los Boletines Oficiales de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes, haciéndose públicos únicamente en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores y, en todo caso, en el Tablón de Anuncios del Organismo Autónomo y en el Tablón de Edictos de la Corporación Municipal.

Los/as aspirantes serán convocados para cada prueba en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado, determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. El proceso selectivo consistirá en dos fases:

A) Primera Fase. Oposición. De carácter eliminatorio.

Consistirá en una prueba escrita en la que se responderá a 10 preguntas relacionadas con el contenido del temario que a continuación se indica, y que tiene por objetivo, determinar el conocimiento del/a aspirante de las funciones del puesto de trabajo.

1.- Concepto y Definición de los Servicios Sociales (Servicios Sociales Generales y Especializados).

2.- Sistema Público de Servicios Sociales en Extremadura; Estructura Territorial y Funcional. Programas, Servicios y Financiación.

3.- Programa de Apoyo a la unidad de convivencia. El SAD en Extremadura; objetivos y prestaciones. Actuaciones del/a Trabajador/a Social.

4.- Legislación actual en materia de Servicios Sociales.

La Constitución Española, el Estatuto de Autonomía, La Ley de Servicios Sociales, el Decreto de Prestaciones Básicas y la Ley de Bases de Régimen Local.

5.- Las prestaciones y ayudas individualizadas de la Consejería de Igualdad y Empleo y de la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura.

6.- Marco Normativo de promoción de la autonomía personal y ayudas a las personas en situación de dependencia.

7.- Características de la Tercera Edad: Recursos Asociados.

8.- Características de las personas con discapacidad: Recursos Asociados.

9.- Características de la Mujer: Recursos Asociados.

10.- Los/as menores en dificultad social, la intervención familiar, acogimiento y adopción.

11.- Prestaciones de Servicios Sociales en las Corporaciones Locales.

12.- Perfil Profesional del Trabajador/a Social y funciones que desempeña en un equipo de Base de Servicios Sociales.

13.- Planificación en Trabajo Social. Elaboración de Programas y Proyectos.

14.- La entrevista en el Trabajo Social y aplicaciones.

15.- Organización y Funcionamiento de los Servicios Sociales en Cáceres.

Las 10 Preguntas serán efectuadas por el Tribunal a los/as aspirantes de los temas anteriormente mencionados, siendo la puntuación en esta fase de 0 a 10 puntos. Únicamente pasarán a la fase de concurso de méritos aquellos/as aspirantes que obtengan como mínimo 5 puntos en esta fase. El examen tendrá una duración de 2 horas.

B) Concurso de Méritos.- hasta un máximo de 4 puntos

1.- Por cada mes, hasta un máximo de 2 puntos, de servicios prestados, con cualquier carácter, en la Administración Pública, como Trabajador/a Social de Servicio Social de Base, 0,02 puntos. Se despreciarán los períodos inferiores a un mes.

2.- Por cada mes, hasta un máximo de 1 punto, de servicios prestados, con cualquier carácter, en Administración Pública o Empresa Privada, como Trabajador/a Social , 0, 01 puntos. Se despreciarán los períodos inferiores a un mes.

Para su acreditación, se exigirá, contratos de trabajo, nombramiento de la Administración Pública o Documento Público suficientemente acreditativo, así como la vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social para su contratación (siendo este último documento necesario y complementario de los anteriores, sin que sea suficiente por sí sólo, para la acreditación de tales circunstancias). El Tribunal podrá no valorar aquellos servicios aducidos de forma insuficiente o incorrecta.

3.- Por cursos recibidos o impartidos de especialización profesional relacionados con el puesto de trabajo mencionado, tales como Servicios Sociales, Calidad, Empleo, Igualdad de Oportunidades, 0,01 punto/hora lectiva en formación recibida o impartida, hasta un máximo de 1 punto.

Para su acreditación se exigirá documento original o fotocopia debidamente compulsada expedida de forma suficiente por el Organismo competente y/o por la persona legalmente facultada al efecto. El Tribunal podrá no valorar aquellos cursos de formación, cursillos, jornadas, seminarios, etc… presentados de forma insuficiente o incorrecta, y no quedaran suficientemente acreditados.

SÉPTIMA.- CALIFICACIÓN DEFINITIVA, RELACIONES DE APROBADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Resultará seleccionado aquel aspirante que obtenga mayor puntuación una vez realizada la suma de las puntuaciones en las fases anteriores.

En caso de empate. Este se dirimirá a favor de aquel/la aspirante que haya alcanzado mayor puntuación, en la fase de la prueba escrita. De persistir el empate se resolverá a favor de aquel aspirante que mayor puntuación haya obtenido en la fase de concurso por servicios prestados en la Administración Pública como trabajador social del Servicio Social de Base, y en caso de empate nuevamente, a favor del aspirante que mayor puntuación haya obtenido, con cualquier carácter, en la Administración Pública o Empresa Privada. Si aplicado los criterios anteriores no se ha dirimido el empate, se resolverá por sorteo.

Efectuada dicha clasificación definitiva, el Tribunal publicará en el Tablón de Anuncios del Instituto Municipal de Asuntos Sociales y el Tablón de Edictos de la Corporación Municipal, el resultado del concurso-oposición en el que aparezcan los resultados finales y el nombre y apellidos del/a candidato/a que resulte seleccionado, que se elevará con el Acta, a la Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Cáceres a efectos de efectuar su nombramiento como funcionario interino.

El/a aspirante propuesto presentará en la Secretaría de Instituto Municipal de Asuntos Sociales, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del resultado final del concurso-oposición, los documentos acreditativos de los requisitos que para formar parte en la misma se exige en la base segunda de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, el/a aspirante propuesto no presentara la documentación o no reuniera algunos de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado/a y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la

responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando formar parte en el concurso-oposición.

En este caso la Sra. Alcaldesa realizará el nombramiento con el siguiente aspirante en la lista y así sucesivamente.

Todos/as los/as aspirantes que hayan superado la fase de la oposición formarán parte de una bolsa de trabajo para cubrir las bajas laborales e incidencias en el Servicio Social de Base 019 del Ayuntamiento de Cáceres

OCTAVA. INCIDENCIAS.-

Contra estas bases, su convocatoria y cuantos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, se podrán interponer impugnaciones por los /as interesados/as en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones, criterios o medias necesarias para el buen orden del concurso-oposición en aquellos aspectos no contemplados en estas bases, siendo en todo caso aplicable, para lo no previsto en la presente convocatoria: el Decreto 201/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingresos del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura; Real decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado; Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y demás normativa de general aplicación y por la Ley 7/2007, del Estatuto del Empleado Público.

7464

CAMPO LUGAR

Edicto

Aprobado por RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA, con fecha 3 de noviembre de 2009, el Padrón de BASURA Y ALCANTARILLADO del Tercer Cuatrimestre del año 2009, se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

El plazo para hacer efectivas las cuotas individuales, en periodo voluntario, será de dos meses naturales a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo se exaccionaran las cuotas con el recargo de apremio, intereses de demora y costas que se produzcan.

El importe de las cuotas se hará efectivo en la Tesorería del Ayuntamiento o mediante ingreso en las cuentas del Ayuntamiento, abiertas en las oficinas bancarias de la localidad.

Los interesados podrán interponer en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de conformidad con el articulo 14 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Campo Lugar, 3 de noviembre de 2009.- El Alcalde (ilegible).

7459

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

D. JULIÁN MUÑOZ FERNÁNDEZ, con expediente n.º 12/09-AO, solicita licencia para Ampliación de Instalaciones destinadas a Cafetería-Restaurante, sita en Ctra. Jarandilla, n.º 34, de este municipio.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Navalmoral de la Mata, 10 de noviembre de 2009.- El Concejal Delegado de Urbanismo, José Demófilo Pascual Marcos.

7465

BENQUERENCIA

Anuncio

En ejecución de acuerdo adoptado por la Asamblea Vecinal en sesión de 9 de noviembre de 2009, se convoca el procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para el arrendamiento de los pastos de la Dehesa Boyal y Ejido para el año 2009/2010, y el arrendamiento de la Casa de la Dehesa Boyal para el año 2009/2010, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Ayuntamiento de Benquerencia

2. Objeto del contrato.- El aprovechamiento de los pastos del Ejido y de la Dehesa Boyal para el año 2009/2010 de este Ayuntamiento. Se licitará por separado la Casa ubicada en la Dehesa Boyal para el año 2009/2010.

3. Duración del contrato: Desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 30 de septiembre de 2010.

4. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Urgente.
b) Procedimiento: Abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, en los términos que figuran en el expediente.

5. Presupuesto base de licitación. Importe para los pastos 9.500 €, y para la Casa 450 €.

6. Obtención de documentación e información.
Entidad: Ayuntamiento de Benquerencia
Domicilio: Plaza de España, 1.
Localidad y código postal: 10185 Benquerencia.
Teléfono: 927129056
Telefax: 927129014
Fecha límite de obtención de documentos e información: Siete días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

7. Presentación de las ofertas.
a) Fecha límite de presentación: Siete días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.
b) Documentación a presentar: la establecida en el Pliego de condiciones.
c) Lugar de presentación: en el Ayuntamiento de Benquerencia y por cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.

8. Apertura de las ofertas.- En el Ayuntamiento de Benquerencia, el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las 9 horas, salvo que coincidiera en sábado o inhábil, en cuyo caso se realizará el primer día hábil siguiente.

9. Modelo de Proposición.- Conforme figura en el Pliego de condiciones.

10. Otras informaciones. Criterios de valoración de las ofertas. En el Pliego de cláusulas se encuentra disponible en la página web del Ayuntamiento: http://www.benquerencia.es

11. Gastos de anuncios. Por cuenta del adjudicatario.

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: http://www.benquerencia.es

Benquerencia a 9 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Francisco Manuel Merino Palomino.

7463

VILLANUEVA DE LA VERA

Anuncio

Por el presente se anuncia que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 11 de noviembre de 2009, acordó emitir el siguiente dictamen:

A) Informar favorablemente la aprobación de la CUENTA GENERAL del ejercicio de 2008, con el contenido y redacción conforme dispone el artículo 209 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local aprobada por Orden EHA/4042/2004 de 23 de noviembre de 2004.

B) Exponer esta Cuenta General e Informe al público, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días desde la aparición de dicho anuncio. Durante dicho plazo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212 del T.R.L.H.L.

Villanueva de la Vera, a 11 de noviembre de 2009.- El Alcalde, José Antonio Rodríguez Calzada. El Secretario, Francisco Bernardo Huertas.

7462

CASAS DEL MONTE

Anuncio

Por el Pleno de la Corporación de fecha 19 de octubre de 2009, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la creación de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. Personal y recursos humanos.
2. Registro de entrada y salida de documentos.
3. Padrón municipal de habitantes.
4. Gestión tributaria y otros ingresos, con la finalidad de gestión, inspección y recaudación de ingresos tributarios y no tributarios.
5. Gestión económica, con la finalidad de gestión de la contabilidad municipal, desde los aspectos contable, fiscal y administrativo.
6. Registro de animales de compañía.
7. Registro de intereses de miembros de la Corporación.
8. Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas.
9. Expedientes sancionadores.
10. Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM.
11. Usuarios de la Biblioteca Municipal/punto de lectura.
12. Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo.

13. Alumnos y participantes en actividades deportivas.
14. Ayudas y subvenciones.
15. Ayuda a domicilio y otros servicios asistenciales.
16. Agrupación de voluntarios de protección civil.
17. Usuarios del servicio de residencia de la tercera edad/pisos tutelados.
18. Usuarios del servicio de guardería pública municipal.

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Casas del Monte a 20 de octubre de 2009.- El Alcalde, Juan José Bueno Lorente.

7482

MIAJADAS

Anuncio

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 05/2009, en la modalidad de suplemento de crédito y concesión de crédito extraordinario mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto municipal para el ejercicio 2009, por no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169 en relación con el artículo 177 de la RDLEG. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumido por capítulos con el siguiente detalle:

Presupuesto de Gastos

Suplemento de crédito y concesión de crédito extraordinario

Capítulo	Descripción	Euros
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	318.520,66
6	Inversiones Reales	170.436,17
TOTAL GASTOS		318.520,66

Anulaciones o bajas

Capítulo	Descripción	Euros
1	Gastos de Personal	117.000,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	10.000,00
6	Inversiones Reales	191.520,66
TOTAL BAJAS POR ANULACION		318.520,66

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Miajadas a 10 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Antonio Díaz Alías.

7435

VALDELACASA DE TAJO

Edicto

Elevado a definitivo el acuerdo provisional de modificación de Ordenanzas Fiscales; en virtud de lo establecido en el artículo 17.4 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el texto íntegro de las modificaciones aprobadas, no admitiéndose contra las mismas otro recurso que no sea el contencioso-administrativo que se podrá interponer a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y los plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción (artículo 19.1 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

TASA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE

Artículo 3. Cuantía

1. La cuantía de la tasa reguladora de esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.
2. Las tarifas de esta tasa son las siguientes:
A. USOS DOMÉSTICOS E INDUSTRIALES

CONSUMOS/CUATRIMESTRE	EUROS
Conexión	4,50
1 a 7 m^3	0,50
8 a 60 m^3	0,65
61 m^3 en adelante	0,85

B. DERECHOS DE ENGANCHE Y ACOMETIDA:
Al iniciarse el servicio, o cada vez que se restablezca en todo el término municipal:.....60,00 euros.

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 6: Contador averiado.

1. Constatada la avería de un contador, se pondrá en conocimiento del titular del mismo para que proceda a su inmediata sustitución, liquidándosele en dicho cuatrimestre la cuota media de los seis cuatrimestres anteriores.
2. En el supuesto de que, en el cuatrimestre siguiente, persistiera la avería, la cuota tributaria consistirá en la cantidad fija de cien euros (100 €).
3. Una vez sustituido el contador, el titular del mismo deberá comunicarlo al Ayuntamiento para evitar que se adopte la medida prevista en el apartado anterior.

Artículo 7.- Infracciones en el suministro de agua.

1.- Con carácter general se considera infracción de la presente Ordenanza todo acto realizado por el abonado y/o cualquier usuario de los servicios que signifique un incumplimiento de los preceptos y obligaciones contenidos en la misma; o el uso anormal de los servicios, siempre que tales actos tengan por objeto eludir el pago de las tasas o aminorar la liquidación de los mismos.

2.- Las infracciones se considerarán como leves, graves o muy graves, atendiendo a la intencionalidad del autor, al grado de perturbación que los actos cometidos puedan suponer en los servicios y los posibles daños y perjuicios que pudieran derivarse para éstos; así como a la reiteración.

3.- En cualquier caso, tendrán la consideración, de muy graves, las conductas siguientes:

a) Alteración en las instalaciones de forma que permitan el consumo sin el previo paso por el contador o aparatos medidores.

b) Los daños, alteraciones y manipulaciones, sin causa justificada en los contadores o acometidas.

c) La utilización del agua sin que previamente se haya instalado contador.

d) La reiteración de las infracciones calificadas como graves.

e) Permitir derivaciones de las instalaciones para suministro de agua a otros locales o viviendas diferentes de los autorizados.

4.- Tendrán la consideración de graves, las conductas siguientes:

a) Destinar el agua a usos distintos a aquellos para los que ha sido contratada; o utilizar las instalaciones de evacuación para usos distintos a los autorizados, de forma que se produzcan perturbaciones o contaminación. Si se producen obstrucciones en las instalaciones o contaminación extraordinaria, se calificarán como muy graves.

b) La negativa, sin causa justificada, a permitir a los agentes del servicio el acceso a los aparatos medidores e instalaciones de entrada y distribución para inspección; aún cuando se trate de instalaciones interiores o de propiedad del abonado.

c) La omisión del deber de conservar las instalaciones y reparar las averías de los contadores y redes de acceso y evacuación de los locales o viviendas.

d) En el supuesto de que la Alcaldía establezca limitaciones en los usos de agua potable procedente de la red municipal con la finalidad de garantizar el abastecimiento para el consumo humano, el incumplimiento de esas resoluciones será tipificado como grave.

e) La reiteración de las infracciones calificadas como leves.

5.- Asimismo, tendrán la consideración de leves, las conductas siguientes:

a) Modificación de la ubicación de un contador o establecimiento de obstáculos que impidan su normal lectura por los encargados de la misma.

b) Cuantas demás actuaciones tengan como efecto, directa o indirectamente, la elusión o aminoración de las tasas.

c) La reutilización de contadores ya utilizados.

Artículo 8.- Sanciones. De conformidad con lo establecido en el Título XI de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los incumplimientos al presente Reglamento, podrán sancionarse con multa de: Hasta 750,00 euros, las faltas leves. Hasta 1500,00 euros, las faltas graves. Hasta 3000,00 euros, las faltas muy graves. Dicho límite máximo se entenderá modificado en el supuesto de que el citado precepto sea modificado o sustituido por disposiciones posteriores o en su caso legislación sectorial o específica contemple otras cuantías. Las sanciones a imponer, lo serán independientemente de las indemnizaciones cuya exigencia proceda a consecuencia de los daños y perjuicios que se produzcan en las instalaciones o funcionamiento de los servicios.

Artículo 9.- Competencia y procedimiento. Sin perjuicio de las competencias que puedan corresponder a otras Entidades u Organismos Públicos, y conforme a la legislación que resulte aplicable, corresponde al Ayuntamiento la facultad sancionadora prevista en la presente Ordenanza. El procedimiento para imposición de las sanciones será el ordinario establecido en la legislación en vigor y que resulte de aplicación a las Entidades Locales.

Artículo 10.- Infracciones y sanciones tributarias. En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como a las sanciones que las pudieran corresponder, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la complementen y desarrollen.

TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE BAÑOS EN LA PISCINA MUNICIPAL

Artículo 3. Cuantía

1. La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será fijada en la Tarifa contenida en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2. La Tarifa de esta tasa será la siguiente:

ENTRADAS	DÍAS LABORABLES	SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS
INFANTIL	2,00	2,50
ADULTOS	2,50	3,00

ABONOS	MENSUAL	TEMPORADA
INDIVIDUAL INFANTIL	15,00	30,00
INDIVIDUAL ADULTOS	20,00	40,00
FAMILIAR SIN HIJOS	25,00	50,00
FAMILIAR	30,00	60,00

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL CON MESAS, SILLAS Y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Artículo 1.- Concepto.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en el artículo 20.3 l) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la TASA POR LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICOCON MESAS, SILLAS y OTROS ELEMENTOS ANÁLOGOS CON FINALIDAD LUCRATIVA, especificada en las Tarifas contenidas en el apartado 1 del artículo 3, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2.- Obligados al pago.

Están obligados al pago de la tasa regulada en esta Ordenanza las personas o entidades a cuyo favor se otorguen las licencias, o quienes se beneficien del aprovechamiento, si se procedió sin la oportuna autorización.

Artículo 3.- Cuantía.

La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será fijada en la tarifa siguiente:

- Por cada mesa con 5 sillas: 30 euros.

Artículo 4.- Normas de gestión.

1. Las cantidades exigibles con arreglo a las tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado y serán irreducibles por el período anual o de temporada autorizado.

2. Las personas o entidades interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta Ordenanza deberán solicitar previamente la correspondiente licencia, y formular declaración en la que conste el número de mesas y sillas que se pretenden instalar.

3. Personal del Ayuntamiento comprobará y determinará el lugar donde podrán ubicarse las mesas y sillas, sin obstaculizar el libre tránsito por la vía pública.

4. No se consentirá la ocupación de la vía pública hasta que se haya abonado el precio fijado según lo establecido en la tasa y se haya obtenido la correspondiente licencia por los interesados. El incumplimiento de este mandato podrá dar lugar a la no concesión de la licencia sin perjuicio del pago de la tasa y de las sanciones y recargos que procedan.

5. Una vez autorizada la ocupación se entenderá prorrogada mientras no se acuerde su caducidad por la Alcaldía o se presente baja justificada por el interesado o por sus legítimos representantes en caso de fallecimiento.

6. La presentación de la baja surtirá efectos a partir del día primero del período natural de tiempo siguiente señalado en el epígrafe de la Tarifa que corresponda. Sea cual sea la causa que se alegue en contrario, la no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando la tasa.

7. Las autorizaciones tendrán carácter personal y no podrán ser cedidas o subarrendadas a terceros. El incumplimiento de este mandato dará lugar a la anulación de la licencia.

Artículo 5.- Obligación de pago.

1. La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace:

a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos de la vía pública en el momento de obtener la correspondiente licencia.

b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados el día primero día que se proceda a reinstalar la terraza.

2. El pago de la tasa se realizará:

a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos, por ingreso directo en la Tesorería Municipal o donde estableciese el Ayuntamiento pero siempre antes de retirar la correspondiente licencia.

b) Tratándose de prórrogas en la misma forma señalada en el párrafo anterior, previa comunicación al Ayuntamiento.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2010 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En Valdelacasa de Tajo a 10 de noviembre de 2009.- La Alcaldesa en Funciones, Josefa Muñoz Rodríguez.

7416

CECLAVÍN

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2009, se aprobaron definitivamente las listas de admitidos y excluidos para formar parte de las bolsas de empleo de Educador/a y Cuidador/a del Centro Infantil de Ceclavín lo que se publica a los efectos oportunos.

«Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para la contratación mediante concurso-oposición libre en régimen de personal laboral temporal, de la plaza denominada: Educador Infantil.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 21 de octubre del 2008, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Régimen de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS PARA OPTAR A LA BOLSA DE EMPLEO DE EDUCADOR/A DEL CENTRO INFANTIL DE CECLAVIN:

— D. ALMARAZ MIGUEL, OSCAR, DNI n.º 28.968.567-K
— D.ª AMORES OLIVEROS, ANGELICA, DNI n.º 28.956.681-A
— D.ª CASTRO MONTES, RAQUEL, DNI n.º 76.032.881-X
— D.ª ESTEVEZ MORALEJO, TAMARA, DNI n.º 28.969.368-V
— D.ª GORDO QUIJADA, REBECA, DNI n.º 76.121.112-J
— D.ª SANCHEZ CLAVER, BEATRIZ, DNI n.º 07.046.799-J

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS PARA OPTAR A LA BOLSA DE EMPLEO DE CUIDADOR/A DEL CENTRO INFANTIL DE CECLAVIN:

— D.ª ESTEVEZ MORALEJO, TAMARA, DNI n.º 28.969.368-V
— D.ª GORDO QUIJADA, REBECA, DNI n.º 76.121.112-J
— D.ª ROMERO RUBIO, JULIA DNI n.º 28.952.246-F
— D.ª SANCHEZ CLAVER, BEATRIZ, DNI n.º 07.046.799-J
— D.ª VENTURA GALLEGO, NATALIA, DNI n.º 76.039.171-K

SEGUNDO. Debido a que no hay aspirantes excluidos se elimina el plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión, ante la urgencia del procedimiento.

Por tanto, se procede a aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS PARA OPTAR A LA BOLSA DE EMPLEO DE EDUCADOR/A DEL CENTRO INFANTIL DE CECLAVIN:

— D. ALMARAZ MIGUEL, OSCAR, DNI n.º 28.968.567-K
— D.ª AMORES OLIVEROS, ANGELICA, DNI n.º 28.956.681-A
— D.ª CASTRO MONTES, RAQUEL, DNI n.º 76.032.881-X
— D.ª ESTEVEZ MORALEJO, TAMARA, DNI n.º 28.969.368-V
— D.ª GORDO QUIJADA, REBECA, DNI n.º 76.121.112-J
— D.ª SANCHEZ CLAVER, BEATRIZ, DNI n.º 07.046.799-J

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS PARA OPTAR A LA BOLSA DE EMPLEO DE CUIDADOR/A DEL CENTRO INFANTIL DE CECLAVIN:

— D.ª ESTEVEZ MORALEJO, TAMARA, DNI n.º 28.969.368-V
— D.ª GORDO QUIJADA, REBECA, DNI n.º 76.121.112-J
— D.ª ROMERO RUBIO, JULIA DNI n.º 28.952.246-F
— D.ª SANCHEZ CLAVER, BEATRIZ, DNI n.º 07.046.799-J
— D.ª VENTURA GALLEGO, NATALIA, DNI n.º 76.039.171-K

TERCERO. Publicar la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

CUARTO. La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

Para la bolsa de empleo de Educador/a del Centro Infantil:
— Presidente: D. Francisco Caballero Portillo.
— Suplente: Dña. Luisa M.ª Ávila Durán.
— Secretaria: Dña. Ana García Gundín.
— Suplente: Funcionario del Ayuntamiento de Ceclavín en quien delegue.
— Vocal: D.ª M.ª Concepción Pantrigo Clemente.
— Suplente: D. M.ª Esther Núñez Alcón.
— Vocal: D.ª M.ª Del Carmen González Palacios.
— Suplente: Dña. M.ª Esther Hernández Escobedo.
— Vocal: D. Ernesto Durán López.

Para la bolsa de empleo de Cuidador/a del Centro Infantil:

— Presidente: D.ª M.ª Concepción Pantrigo Clemente.
— Secretaria: Dña. Ana García Gundín.
— Suplente: Funcionario del Ayuntamiento de Ceclavín en quien delegue.
— Vocal: D. Juan Mª Sánchez Rosado.
— Vocal: D.ª Margarita Raja González
— Vocal: D.ª Victoria Arias Santano

QUINTO. Según la base séptima, la realización de los ejercicios serán los días siguientes:

· Para la bolsa de empleo de educador/a del Centro Infantil, los ejercicios se harán el día 24 de Noviembre en el Ayuntamiento (Plaza De España, 2):
· El Primer Ejercicio es a las 10:00 de la mañana
· El Segundo Ejercicio es a las 11:30 de la mañana
· Para la bolsa de empleo de cuidador/a del Centro Infantil, los ejercicios se harán el día 25 de Noviembre en el Ayuntamiento (Plaza De España, 2):
· El Primer Ejercicio es a las 10:00 de la mañana
· El Segundo Ejercicio es a las 11:30 de la mañana

Los aspirantes deben presentarse con la correspondiente identificación

Los ejercicios tienen carácter eliminatorio, siendo necesario superar cada uno de ellos para pasar al siguiente.»

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del proceso de selección de dos BOLSAS DE EMPLEO PARA LAS PLAZAS DE EDUCADOR/A Y CUIDADOR/A DEL CENTRO INFANTIL DE CECLAVIN.

En Ceclavín a 9 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Pedro M. González Mirón.

7396

TALAYUELA

Anuncio

Por DÑA. FERNANDA MENDES BRANDAO se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de TIENDA DE FRUTOS SECOS en el local sito en C/ Manuel Más, nº 7, de Talayuela.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Cáceres.

Talayuela, 29 de Octubre de 2009.- EL ALCALDE, Raúl Miranda Manzano.

7161

VEGAVIANA

Anuncio

Aprobado definitivamente el presupuesto para el ejercicio 2.009, se hace público, resumido por capítulos, a tenor de lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo , por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO	INGRESOS 09	GASTOS 09
Capítulo 1		308.400,00
Capítulo 2		204.500,00
Capítulo 3	59.000,00	6.000,00
Capítulo 4	620.000,00	42.650,00
Capítulo 5	22.200,00	

OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO	INGRESOS 09	GASTOS 09
Capítulo 6		559.066,00
Capítulo 7	425.422,00	3.012,00
Capítulo 9	6,00	3.000,00
TOTAL	1.126.628,00	1.126.628,00

PLANTILLA DE PERSONAL, APROBADA A TRAVÉS DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2.009

PLANTILLA DE PERSONAL 2009	Número:
Funcionarios	
Secretario Interventor (Vacante)	1 (A1/A2)
Auxiliar Administrativo (Vacante)	1 (C2)
Personal Laboral	
Anim. Socio Cultural Decreto 127/08	2
Peon Decreto 127/08	5
Auxiliar Biblioteca	1
Auxiliar Guardería	2
Socorristas	2
Peon Mantenimiento Piscina	1
Portero Piscina	1
Auxliar Ayuda Domicilio	2
Auxiliar A. Domicilio Decreto 127/08	2
Profesora Educación Adultos	1
Conserje colegio	1
Peones Ley 2/2009	1
Capataz Ley 2/2009	1
Oficiales Ley 2/2009	4
Personal Eventual	
Encargado obras	1

Publicación en virtud del art. 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril RBRL, en la redacción dada por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre:

ALTOS CARGOS

N.º: 1
DENOMINACIÓN: Presidente
RETRIBUCIÓN NETA MENSUAL: 515,00 €
OBSERVACIONES: 14 pagas anuales

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo puede interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que estime procedente.

Vegaviana a 5 de noviembre de 2009.- El Presidente, Juan Caro Dionisio.

7393

CASATEJADA

Edicto

Por Resolución de Alcaldía de fecha 30/10/09, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de suministro DE ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TODO TERRENO, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.
Ayuntamiento de Casatejada.

2. Objeto del contrato.
Adquisición de un vehículo todo terreno.

3. Tramitación y procedimiento.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe neto 25.862 euros. IVA 16 % 4.138 Importe total 30.000 euros.

5. Adjudicación.
a) Fecha: 30/10/2009
b) Contratista: VIDAL Y MARTÍN, S.A.
c) Importe de adjudicación. Importe neto 25.862 euros. IVA 16 % 4.138 Importe total 30.000 euros.

En Casatejada a 3 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Agustín Miguel Hernández.

7513

ARROYOMOLINOS DE LA VERA

Anuncio

Quedan expuestos al público por término de quince días, para oír reclamaciones, los siguientes padrones:

- Agua domiciliaria 1.º semestre 2009.
- Basura 1.º semestre 2009.
- Alcantarillado 2009.
- Pastos 2009.
- Tenencia de perros 2009.
- Vados 2009.
- Lápidas de cementerio 2009.
- Voladizos 2009.

En Arroyomolinos de la Vera a 14 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Serapio Mendoza Mateos.

7547

SIERRA FUENTES

Edicto

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Final de la Guardería Infantil, se expone al público para alegaciones por espacio de 30 días.

Sierra de Fuentes a 05 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Antonio Luis Díez García.

7481

SERRADILLA

Edicto

A los efectos de lo prevenido en los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 dc noviembre de 1961, modificado por el Decreto 3494/1964 de 5 de noviembre, y en el art. 40,4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se somete a información pública que, por la persona /entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente n.º: 1048/2009
Solicitante: Las Veras del Fresno
Actividad: Explotación de Porcino
Emplazamiento: Polígono 39 Parcela 3 Finca» El Fresno»

Se abre un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, puedo formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.
El citado expediente puede ser consultado en la Secretaria de este Ayuntamiento.

En Serradilla a 05 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Félix Bravo Gómez.

7422

BERROCALEJO

Edicto

Advertido error en el Anuncio de fecha 19 de Octubre de 2009, publicado en el BOP núm. 214 de fecha 6 de Noviembre de 2009, por el que se somete a exposición pública el documento avance que recoge los trabajos de formación del Plan General Municipal de Berrocalejo,

DONDE DICE:
someter a exposición pública el documento avance que recoge los trabajos de formación del Plan General Municipal...»

DEBE DECIR:

se aprueba inicialmente el Plan General Municipal...»

DONDE DICE:

treinta días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia...»

DEBE DECIR:

treinta días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura...»

Berrocalejo a 11 de noviembre de 2009.- El Alcalde-Presidente, Evelio García Breña.

7478

MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS DEL VALLE DEL ALAGÓN

POZUELO DE ZARZÓN

Edicto

De conformidad con lo acordado por el PLENARIO de esta Mancomunidad, queda APROBADO DEFINITIVAMENTE el expediente de modificación de créditos n.º 5/2009, siendo su detalle y resumen el que sigue:

ATENCIONES NO DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Créditos extraordinarios)

PARTIDA	CRÉDITO PRECISO
1.601-00	30.449,65
4.227-07	14.000,00
5.212-00	1.322,17
TOTAL	45.771,82

PARTIDAS INSUFICIENTEMENTE DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Suplementos de crédito)

PARTIDA	CRÉDITO PRECISO
1.226-02	1.500,00
1.226-03	288,91
1.227-07	8.100,12
3.226-09	2.433,43
3.131-02	38.358,76
3.160-02	12.419,28
3.226-11	24,00
4.214-02	2.000,00
4.222-02	150,00
4.222-03	100,00
4.226-12	500,00
4.227-01	5.472,00
4.227-02	1.600,00
5.131-00	9.735,00
5.160-01	3.637,82
5.210-00	3.123,09
5.221-00	25.000,00
5.222-00	300,00
5.225-00	41,83
0.330-00	600,00
TOTAL	115.384,24

PROCEDENCIA DE LOS FONDOS: (art. 36.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril):

1.- De bajas de partidas dotadas:.....0,00
2.- Por mayores ingresos obtenidos:..108.068,67
2.- Del Remanente de Tesorería:.....53.087,39

TOTAL:.....161.156.06

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pozuelo de Zarzón, a 6 de noviembre de 2009.- El Presidente (ilegible).

7414

COMUNIDAD DE REGANTES "GARGANTAS CASCARONES Y PEDROCHATE"

CUACOS DE YUSTE

Anuncio

Por el presente se convoca a todos los miembros de la Comunidad de Regantes de las «Gargantas Cascarones y Pedro Chate» de Cuacos de Yuste (Cáceres), a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 2.009, a las 20.00 horas en primen convocatoria y a las 20.30 horas en segunda, en la Salón de Plenos del Ayuntamiento de Cuacos de Yuste, con el siguiente:

Orden del día:

1.º Modificación de Ordenanzas y Reglamentos para su adaptación a la Legislación vigente.

2.º Elección de la Junta Directiva y del Jurado de Riegos.

Se ruega asistencia y puntualidad.

Cuacos de Yuste a 3 de noviembre de 2009.

7456

Imprenta Provincial - Cáceres